



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA.



**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA “DESHILASA C.A.”
UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO
GIRARDOT DEL ESTADO ARAGUA.**

Autor:
Milton Rodríguez P.

La Morita, Marzo de 2016.

Dedicado a mis hijos en pro de estímulo de complementar los conocimientos y de continuar en su juventud con estudios superiores.

En agradecimiento a Dios por darme lucidez y bendición para lograr este trabajo de grado en la ilustre Universidad de Carabobo.

Es un honor haber recibido clases de mis profesores de esta universidad muy en especial a mi profesora de Teoría general del tributo Luisa Rodríguez de Sanoja.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA.



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA “DESHILASA C.A.” UBICADA EN LA
ZONA INDUSTRIAL CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO GIRARDOT DEL
ESTADO ARAGUA

Autor:
Milton Rodríguez P.

Trabajo de Grado presentado para optar al título de Especialización en Gerencia
Tributaria.

La Morita, Marzo de 2016.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA.



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA “DESHILASA C.A.” UBICADA EN LA
ZONA INDUSTRIAL CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO GIRARDOT DEL
ESTADO ARAGUA.

Tutora:
Prof. Luisa Rodríguez de Sanoja.

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria
Por: Luisa Rodríguez de Sanoja.

Firma: _____

CI: _____

La Morita, Marzo de 2016.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA.



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA “DESHILASA C.A.” UBICADA EN LA
ZONA INDUSTRIAL CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO GIRARDOT DEL
ESTADO ARAGUA.

Asesora de Metodología:

Prof. Alba Díaz de Meregote.

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria
Por: Alba Díaz de Meregote.

Firma: _____

CI: _____

La Morita, Marzo de 2016.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA.



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA “DESHILASA C.A.”
UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO
GIRARDOT DEL ESTADO ARAGUA.

Autor: Milton Rodríguez P.
Turora: Luisa Rodríguez de Sanoja
Fecha: Marzo 2016

RESUMEN:

Dado que la empresa Deshilasa c. a. es contribuyente especial del Impuesto sobre la Renta ISLR que se dedica a la fabricación y ventas de productos del sector textil cuya comercialización es gravada a los efectos de tributos directos, en ejercicios anteriores han sido objeto de sanciones a través del servicio nacional integrado de administración aduanera y tributaria SENIAT, es por tal motivo que se realizó el presente trabajo con el propósito de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del islr de modo de contribuir con el mejoramiento de objetivo y metas, detectar oportunamente desviaciones y aplicar sugerencias en pro de mejorar los procesos administrativos con índices fiscales que integran en esta empresa. Para tales fines se identificaron las bases legales que sustentan los deberes formales del impuesto sobre la renta aplicados a los procesos administrativos y contables llevados por la empresa verificando y evaluando su cumplimiento. En apoyo de las técnicas de investigación y recolección de datos tales como la entrevista, la observación directa, análisis de documentos, el uso de la web, hicieron sinergia para las conclusiones y recomendaciones. El resultado mas relevante es que se implemente una planificación fiscal y un personal idóneo de análisis tributario para que de manera continua reporten en los movimientos cotidianos de la administración y obligación tributaria de la empresa.

Palabras Clave: ISLR, CUMPLIMIENTO, OBLIGACION TRIBUTARIA.



UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF ECONÓMICS AND SOCIALSCIENCES
ESPECIALIZATION IN TAX MANAGEMENT
CAMPUS LA MORITA.



FULFILLMENT OF TAX OBLIGATIONS OF THE TAX ON THE INCOME IN T
HE COMPANY "DESHILASA C.A." LOCATED IN THE INDUSTRIAL AREA O
F CAMPO ALEGRE, MUNICIPALITY GIRARDOT STATE ARAGUA.

Autor: Milton Rodríguez P.
Turora: Luisa Rodríguez de Sanoja
Fecha: Marzo 2016

SUMMARY:

Given that the company Deshilasa c. a. is contributor special tax on the rental income which is engaged in the manufacture and sales of textile products whose marketing is taxed for the purposes of direct, prior period taxes have been subject to sanctions through the national integrated Customs and tax administration SENIAT service, is for this reason that the present work was done with the purpose of evaluating the fulfilment of tax

obligations the income of so to contribute to the improvement of objective and goals, timely detect deviations and implement suggestions of enhancing administrative processes with fiscal indoles that integrate into this company. For such purposes the legal basis underpinning the formal duties of the income tax applied to administrative processes and accounting by the company checking and evaluating their compliance were identified. In support of research and techniques such as the interview, direct observation, data collection, analysis of documents, use of the web, made synergy for the conclusions and recommendations. The result more relevant is that it implements a fiscal planning and a suitable staff of tax analysis to continuously report on the daily movements of tax liability of the company and the administration.

Key words: Income, compliance, tax liability.

INTRODUCCION

El impuesto sobre la renta tiene varias décadas establecidas en Venezuela y ha pasado por varias etapas administrativas que han dado lugar a mejoras en su control administrativo de sus oficinas y de los contribuyentes a que están sometidos por ley.

Ha pasado por los cambios de controles manuales como lo fue en los años 60 y 70 hasta que en los años 80 cambian por los nuevos controles de computadoras y sistemas anexos generando control y seguimiento a los contribuyentes.

Hoy en día, por existir la internet hacen que las administración sea exigida cambios en el uso de la tecnología que precisen controles que hagan dominio del uso, registros, datos especiales, almacenamiento de datos y documentación de manera que en cualquier momento se pueda identificar un estado de deudas y solvencias en cumplimiento con este tributo.

Es por eso que se hace indispensable que las empresas también por su crecimiento se haga obligatorio un control administrativo que permita dar información a tiempo del estado de sus cifras de control de tributos que hagan tendencias a responder las obligaciones tributarias en un momento dado o emergente.

Actualmente en Venezuela también se acogido al uso de las tecnologías del internet, paginas web con portales especializados que han fomentado un control tributario haciendo que los contribuyentes se adhieran a mejoras de controles internos contables, que es por este sentido que la administración tributaria tiene un control detallado de los contribuyentes haciendo que se estimule las obligaciones tributarias. Esta investigación está estructurada en los siguientes capítulos:

Capitulo I, Planteamiento del problema; esto es plantear desde una manera general y actual en describir los tópicos más relevantes de la problemática, enfocándose en la actualidad hasta a una manera específica y en detalle a fin de formular los objetivos de la investigación, y su justificación.

Capitulo II, Marco Teórico; una vez que se desarrolle el capítulo anterior, se procede a la obtención de información teórica necesaria para sustentar el desarrollo de la investigación, con el apoyo de proyectos anteriores con el fin de esclarecer dudas sobre el tema en estudio, incluyendo basamento legal actual.

Capitulo III, Marco Metodológico; es la dirección funcional que va tomar definitivamente la investigación en este se describirá como trabajo de campo descriptivo y se establecerá el área de investigación, la población, muestra, la técnica de recolección de datos, el método a usar en la recopilación de datos.

Capitulo IV, Resultados, análisis e interpretación: una vez aplicado el instrumento de recolección de datos al personal de la empresa, los resultados se van a tabular y graficar, para interpretar los análisis y resultados correspondientes, con el fin de conducir la investigación a un resumen final para cada objetivo específico.

Capitulo V, Conclusiones y Recomendaciones: es presentar los datos y conocimientos que se van obtener de la investigación se describirán de manera detallada los datos, que van a concluir la investigación a saber en su mayoría el porqué de lo propuesto en los objetivos y analizar de acuerdo a los datos recopilados sus causas, obteniendo el diagnóstico, además de analizar de acuerdo a las debilidades y fortalezas a manera de obtener las recomendaciones alternativas para solucionar las operaciones diarias de control en su evaluación fiscal a manera de usarlo mensualmente y anualmente.

	INDICE GENERAL	
		<u>Pág.</u>
	RESUMEN	
	INTRODUCCION	
	CAPITULO I	
	EL PROBLEMA	
	Planteamiento del Problema	3
	Objetivos	8
	Justificación	8
	CAPITULO II	
	MARCO TEORICO	
	Reseña Histórica	10
	Antecedentes de la Investigación	12
	Bases Teóricas	16
	Bases Legales	31
	CAPITULO III	
	MARCO METODOLOGICO	
	Tipo de la Investigación	42
	Población	43
	Muestra	44
	Técnicas de Recolección de Datos	45
	Técnica de Análisis de Datos	46
	Validez y confiabilidad de los Instrumentos.....	47
	Fases de la Investigación.....	48
	Operacionalización de Las Variables	
	CAPITULO IV	
	Análisis e Interpretación de los Resultados.....	49
	Gráficos y Análisis	50
	CAPITULO V	
	Conclusiones y Recomendaciones	
	Conclusiones	87
	Recomendaciones	88
	REFERENCIAS	90

	INDICE DE CUADROS	
CUADRO No.		<u>Pág.</u>
3	Registro de ingresos brutos anteriores	61
4	Revisión de Ingresos Brutos en Sentido Impositivo	62
5	Soporte de compras de materias primas	63
6	Soporte de costos de inventarios	64
7	Soporte de costos de inventarios en procesos	65
8	Soporte de compras de inventarios	66
9	Deducción de sueldos a directores	67
10	Gastos de Representación permitidas	68
11	Estimaciones de nominas como deducción	69
12	Gastos de Mantenimiento como deducción	70
13	Control de facturas que sean deducibles	71
14	Archivos de ajuste por inflación	72
15	Soporte de lo enterado del ajuste por inflación	73
16	Soporte declaración últimos 4 años	74
17	Declaración enteradas en su oportunidad	75
18	Alquileres disponibles para la renta	76
19	Ingresos nacionales como proyección del islr	77
20	Ingresos efectuados en el exterior	78
21	Se efectúa conciliación de rentas	79
22	Se incluyen todos los ingresos y egresos del periodo	80
23	Proyectos de inversión = ahorros de impuestos	81
24	Revisión de cifras en base a reducción de multas	82
25	Revisión de cifras en base a reducción de cargas fiscal	83
26	Revisión de declaraciones adecuadas de rentas	84
27	Ha tenido sanciones pecuniarias	85
28	Estimaciones para el uso de incentivos fiscales	86
29	Estrategia de Planificación fiscal dentro del control Adm	87
30	Son incluidos los tributos dentro del calculo de estimación fiscal	88
31	Se llevan controles de estimación fiscal anual	89
32	Se incluyen contingencias fiscales en la planificación	90
33	Son estimados los efectos tributarios en la inversión	91
34	Se realiza un estudio específico del resultado contable y fiscal	92
35	Se incluyen los valores del islr dentro del control de efectivo	93
36	Se realiza presupuesto para control de efectivo	94
37	Se aplican controles mensuales del islr que apoyen el pago anual sin i	95
38	Los auditores internos aplican revisiones definidos en tributos	96
39	Poseen personal que trabajen directamente en controles tributarios	97

	INDICE DE GRAFICOS	
GRAFICO No.		<u>Pág.</u>
3	Registro de ingresos brutos anteriores	61
4	Revisión de Ingresos Brutos en Sentido Impositivo	62
5	Soporte de compras de materias primas	63
6	Soporte de costos de inventarios	64
7	Soporte de costos de inventarios en procesos	65
8	Soporte de compras de inventarios	66
9	Deducción de sueldos a directores	67
10	Gastos de Representación permitidas	68
11	Estimaciones de nominas como deducción	69
12	Gastos de Mantenimiento como deducción	70
13	Control de facturas que sean deducibles	71
14	Archivos de ajuste por inflación	72
15	Soporte de lo enterado del ajuste por inflación	73
16	Soporte declaración últimos 4 años	74
17	Declaración enteradas en su oportunidad	75
18	Alquileres disponibles para la renta	76
19	Ingresos nacionales como proyección del islr	77
20	Ingresos efectuados en el exterior	78
21	Se efectúa conciliación de rentas	79
22	Se incluyen todos los ingresos y egresos del periodo	80
23	Proyectos de inversión = ahorros de impuestos	81
24	Revisión de cifras en base a reducción de multas	82
25	Revisión de cifras en base a reducción de cargas fiscal	83
26	Revisión de declaraciones adecuadas de rentas	84
27	Ha tenido sanciones pecuniarias	85
28	Estimaciones para el uso de incentivos fiscales	86
29	Estrategia de Planificación fiscal dentro del control Adm	87
30	Son incluidos los tributos dentro del calculo de estimación fiscal	88
31	Se llevan controles de estimación fiscal anual	89
32	Se incluyen contingencias fiscales en la planificación	90
33	Son estimados los efectos tributarios en la inversión	91
34	Se realiza un estudio específico del resultado contable y fiscal	92
35	Se incluyen los valores del islr dentro del control de efectivo	93
36	Se realiza presupuesto para control de efectivo	94
37	Se aplican controles mensuales del islr que apoyen el pago anual sin i	95
38	Los auditores internos aplican revisiones definidos en tributos	96
39	Poseen personal que trabajen directamente en controles tributarios	97

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema:

Sin lugar a dudas, es innegable la estrecha relación que existe entre la materia tributaria y el acontecer contable en una empresa que se proyecta hacia el éxito y consolidación de sus actividades en el competitivo y complejo entorno empresarial. En estas áreas las empresas cuentan con distintas herramientas a fin de maximizar sus esfuerzos y caminar a pasos firme hacia las metas organizacionales.

El Estado de Resultados contable es una de las herramientas que presenta con más claridad la situación del negocio ya que este es un indicador dinámico que muestra detallada y ordenadamente como se obtuvo la gestión de ser ganancias o pérdidas, por lo que sugiere a los responsables las tomas de decisiones para así mantener las utilidades en la continuidad de las operaciones en la empresa, ya que esta herramienta se alimenta de los documentos tomados de la realidad en el día a día como son gastos e ingresos, asimismo el estado de Flujo de Efectivo, El Estado de Situación Financiera y los Presupuestos Financieros igualmente, pasan a ser herramientas que se utilizan para llevar a cabo la evaluación estratégica del negocio incluyendo los pagos de impuestos.

Dentro de este abanico de instrumentos, resalta la “La evaluación tributaria o fiscal es un proceso constituido por un conjunto de actos jurídicos lícitos del contribuyente, cuya finalidad es maximizar la inversión eficiente de los recursos destinados por el mismo al negocio, a través de la reducción de la carga tributaria a un punto óptimo y admisible dentro de las opciones que contempla el ordenamiento jurídico”, documento en línea B&B Tax Planning (2013).

En este orden de ideas, no se puede obviar el peso innegable que tiene el diseño de una acertada evaluación fiscal, mediante ésta, las empresas tienen la visión aproximada de cuáles serán las consecuencias para tomar decisiones de manera particular, para así determinar cuál es la forma más apropiada de realizar el pago de los impuestos, de una forma previsiva, sabiendo que los mismos son de tipo obligatorio e ineludible. Por otra parte, permite encaminar las alternativas legales que deben poseer y establecer las futuras estrategias destinadas a economizar los gastos en cuanto a los impuestos.

Estableciendo el uso de una evaluación fiscal como política, las entidades han podido establecer habilidades y ejercer controles internos más eficientes a la hora de cancelar sus impuestos. Los avances de las tecnologías, la Internet y gracias a las declaraciones electrónicas en línea, las empresas se han visto obligadas a mejorar sus sistemas contables, procedimientos administrativos y tributarios, así mismo como adecuar al personal por las imponentes normas establecidas por la administración tributaria.

Según Mileo (2012) “La Política de evaluación y planificación fiscal es sumamente útil para la organización moderna que se encuentra en la búsqueda de procedimientos y técnicas avaladas por las normas vigentes y conducentes a disminuir su carga fiscal. Es muy importante establecer que este proceso busca aprovechar la mayor cantidad de beneficios fiscales estipulados por los dispositivos legales y que todos los elementos que forman parte de la cuota tributaria de la empresa contribuyente sean objeto de un tratamiento correcto que impida pagos mayores a los que jurídicamente corresponden”.

La Evaluación Fiscal vista como una estrategia, es una herramienta que mejora las decisiones en los negocios, caracterizada por un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas

orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, disminuyendo costos, causando un ahorro fiscal, disponibilidad financiera y aumentando así la competitividad, siendo ésta una actividad perfectamente legítima.

Es importante resaltar que la evaluación fiscal a una empresa procura una disminución del pasivo tributario, lo que se podría considerar como el ahorro fiscal, en sí, es la procura de minimizar impuestos, siempre dentro de lo permitido por la Ley, mediante la planeación adecuada de los acontecimientos, actividades y operaciones financieras.

La mayoría de empresas venezolanas han automatizado sus sistemas contables, y se han acogido a lo establecido por el Sistema Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en su portal web para la declaración y cancelación de sus tributos, además estas organizan sus archivos físicos en carpetas con documentos que demuestran el pago de los tributos, asimismo, el sistema permite detectar rápidamente los ilícitos en los que incurren las empresas por concepto de evasión o elusión fiscal, lo cual acarrea importantes sanciones en base a las unidades tributarias, contemplados en el Código Orgánico Tributario.

Sin embargo, muchas de ellas no han implementado programas que les permitan efectuar una evaluación fiscal a corto, mediano y largo plazo. Para ello, deben establecer planes estratégicos, con el fin de obtener ahorros y liquidez financiera en la medida que les permita reducir su carga tributaria de una manera importante, consecuencias de no llevar una planificación fiscal que además debe ser acertada.

Tal es el caso de la Empresa “Deshilasa C.A”. ubicada en la Zona Industrial Campo Alegre del Municipio Girardot del Estado Aragua, Industria Manufacturera Textil, no escapa a esta realidad, por ser un ente jurídico, le corresponde declarar y

cancelar por concepto de Impuesto Sobre la Renta, un monto importante correspondiente a sus actividades de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) “El enriquecimiento global neto anual obtenido por los contribuyentes a que se refiere el artículo 9 de esta ley, se gravará salvo disposición en contrario, con base en la siguiente Tarifa expresada en unidades tributarias (U.T.):

Tarifa N° 2

Por la Fracción Comprendida hasta 2000.00.....	15%
Por la Fracción que exceda de 2000.00 hasta 3000.00.....	22%
Por la Fracción que exceda de 3000.00.....	34%..”

A medida que ha transcurrido el tiempo, esta organización, ha incrementado sus actividades producto del crecimiento que ha experimentado la demanda de sus productos, lo cual conlleva una mayor complejidad en sus operaciones y en el cumplimiento de las regulaciones y leyes vigentes, sin embargo este crecimiento no se ha profundizado en su administración tributaria, originando serias dificultades en el desenvolvimiento de las obligaciones fiscales.

Como muchas de las entidades que funcionan en Venezuela, “Deshilasa C.A.” no cuenta con ningún tipo de experiencia en cuanto a planificación fiscal, aunque la misma pertenece a un grupo grande de empresas como es el Grupo de Telares Maracay (GTM), la misma se ha visto en la necesidad de recurrir constantemente a préstamos entre compañías para poder sufragar impuestos directos e indirectos inclusive los impuestos parafiscales anuales, esto también debido a que en su cartera de clientes se encuentran con un índice de vencimiento mayores a 60 días y a clientes gubernamentales del sector textil con cancelaciones mayores a 150 días, a esto se agrega que la Industria Textil en Venezuela sufre de inconvenientes en las adquisiciones de materias primas básicas como es el algodón que es importado haciendo que la producción se retarde para la mayoría de los clientes causando lentitud en la captación de liquidez financiera, de esta situación no escapa la empresa

Deshilasa c. a. la cual podría ser encaminada desde una evaluación fiscal administrativa por lo que se analizarán lo que hasta ahora la empresa ha emprendido para mantener y evaluar o mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el impuesto sobre la renta ISLR, todo en búsqueda de mejoras al control interno fiscal que en lo adelante debe tener la empresa.

Cabe considerar, por otra parte, que los elementos del Impuesto Sobre la Renta, como son: Enriquecimientos netos, disponibilidad del ingreso, territorialidad y extraterritorialidad del ingreso, anualidad del ingreso, globalidad del ingreso y las deducciones permitidas, pueden ser evaluados desde el punto de vista fiscal y financiero al contar con estrategias e implementarlas en la estructura de la obligación tributaria del sujeto pasivo de manera regular y periódica, con esto la empresa podrá tener en los siguientes ejercicios económicos, beneficios importantes y evitar recurrir a préstamos intercompañías.

Formulación del Problema

Ante la situación expuesta anteriormente se plantea la siguiente interrogante: ¿Efectuando una evaluación a saber de qué manera hace la empresa para cumplir las obligaciones de impuestos, esta evaluación puede apoyar a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del ISLR de la empresa Deshilasa c. a. ubicada en la Zona Industrial Campo Alegre, Municipio Girardot del Estado Aragua ?

En tal sentido, el autor se plantea las siguientes interrogantes que servirán de sustentación a la presente investigación y que darán origen a los objetivos de la misma:

¿Qué elementos del Impuesto Sobre La Renta, pueden ser evaluados desde el punto de vista fiscal?,

¿Qué beneficios proporciona una Evaluación Fiscal, en la empresa Deshilasa C.A.?,

¿Cuáles son las decisiones fiscales más eficientes para implementar en cuanto a la cancelación del impuesto sobre la renta?

Objetivos de la Investigación.

Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del ISLR en la empresa “Deshilasa C.A.” ubicada en la Zona Industrial Campo Alegre, Municipio Girardot del Estado Aragua.

Objetivos Específicos:

1. Diagnosticar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que posee la empresa Deshilasa c. a.
2. Determinar las Debilidades y Fortalezas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Empresa Deshilasa c. a.
3. Conocer la Importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributaria en materia del ISLR en la empresa Deshilasa c. a.

Justificación de la Investigación.

La presente investigación responde a una necesidad que tiene la empresa de obtener una nueva estrategia para el cumplimiento del ISLR anual, ya que va contribuir con la problemática referida de liquidez financiera, de manera que pueda

ser autónoma en su economía y desligarse de los concurrentes prestamos entre compañías de manera que así logre su autonomía tributaria y financiera.

El interés de desarrollar esta investigación es el de proporcionar conocimientos y crear cultura dentro de la organización, acerca de una evaluación fiscal y los beneficios que ésta ofrece con el debido cumplimiento de la cancelación del Impuesto Sobre la Renta.

En la misma se van a tratar aspectos en los cuales se pretende lograr a través de los objetivos y estrategias que aborda la evaluación tributaria, ya que en muchas compañías como es el caso de ésta carecen de conocimiento en materia de Planificación Fiscal, lo que podría acarrear la aplicación de multas y sanciones por parte de la Administración Tributaria.

La Evaluación que se plantea es como una herramienta administrativa fundamental para poder abordar esta serie de conflictos presentados en grupo empresas mencionadas GTM, ya que a través de procesos organizados por etapas, se establecen objetivos, metas, asignando funciones y responsabilidades al personal, y controlando los resultados es posible anticiparse a los hechos de modo satisfactorio.

En este orden de ideas, el estudio adquiere relevancia en el área tributaria debido a que la evaluación descrita, constituye una herramienta técnica de suma apreciación para la empresa, racionalizando los gastos y determinando el impuesto sobre la renta por pagar en las estimaciones que se emanen de esta evaluación fiscal.

CAPITULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

Reseña Histórica

La empresa Deshilasa C.A. ubicada en la zona industrial de Campo Alegre, en el Municipio Girardot del Estado Aragua, fundada en el año 1976, dedicada a la industria textil, para la manufactura de Hilos y Telas, con materias primas importadas como es el Algodón en fibra y el Poliéster, que se procesan con mezcla de retazos textiles nacionales y desechos de algodón para la producción del Coletto, paño amarillos e hilos gruesos, esta conforma un grupo de empresas importantes del antiguo Grupo de Telares Maracay, como son las empresas Argtext, Jeantex, Politex, Texfin y El Emporio de Las Telas, ubicadas en diferentes zonas industriales del Estado Aragua.

Misión

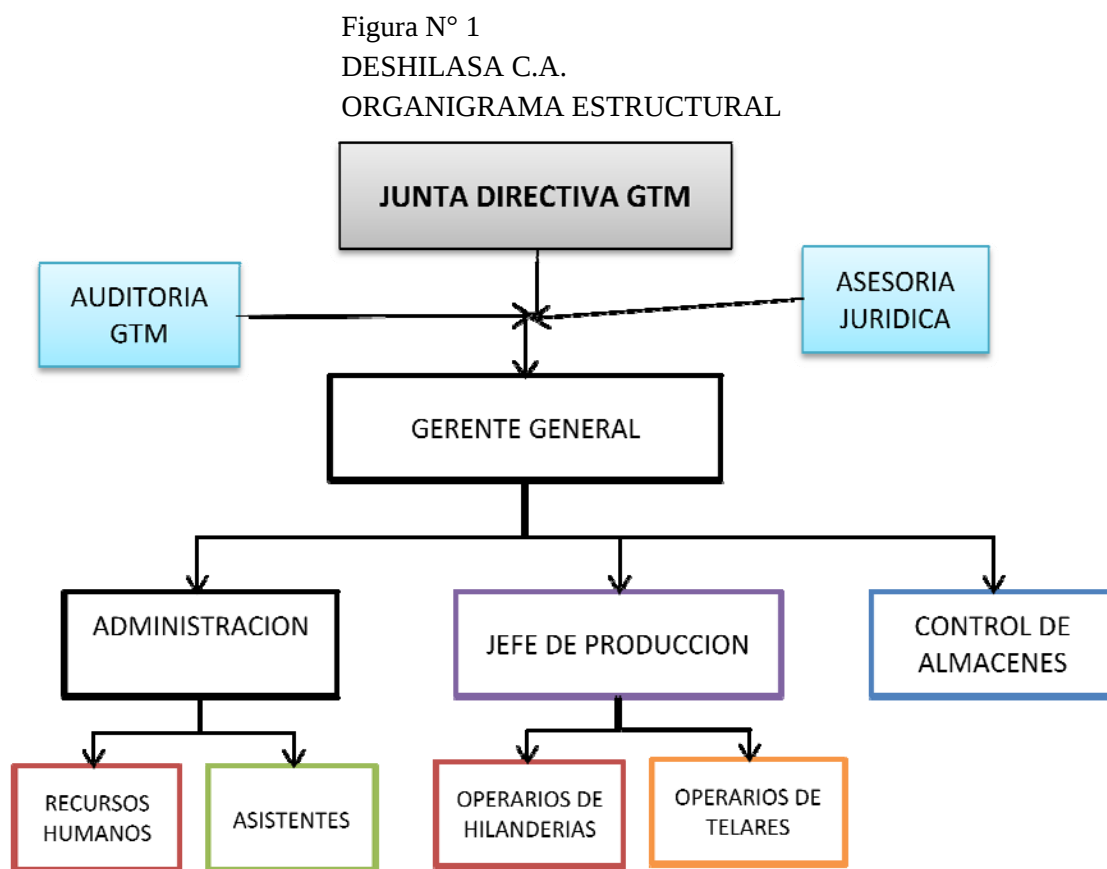
Tiene como misión, mantener sus productos en el mercado ofreciendo economía competitiva, ya que los mismos se han conservado en estos 50 años en el mercado llegando a los hogares venezolanos estableciéndose en confianza por el gusto de los consumidores, en este sentido cuenta con personal idóneo y con experiencia en la elaboración de sus productos satisfaciendo a sus consumidores.

Visión

Tiene como visión, ser una organización líder en el mercado textil y que se adapte a los constantes cambios en la economía de manera de mantener su economía y excelencia en sus productos competitivos.

Estructura Organizacional

Se presenta la estructura de acuerdo al organigrama en la figura N° 1 se aprecia la estructura jerárquica, la Junta Directiva, Gerencia General, Administrativa y Operativas de Producción y del Control de Inventarios, las siguientes:



Fuente: El Autor (2013)

Antecedentes de la Investigación

Los siguientes trabajos de grado, contienen conocimientos previos que constituyen la estructura teórica vinculada con la presente investigación.

Según Sabino, C. (2000) “Los antecedentes, sitúan a nuestro problema dentro de un conjunto de conocimientos, en lo posible sólidos y confiables, que permitan orientar nuestra búsqueda y nos ofrezcan una conceptualización de los términos que utilizamos. Por esta razón, el punto de partida para construir un marco de referencia lo constituye nuestro conocimiento previo de los fenómenos que abordamos y las enseñanzas que extraigamos del trabajo de revisión bibliográfica” (p.52)

Sabino, C. (2000) por su parte indica el propósito del marco teórico “Dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema, es decir, se trata de integrar al problema dentro de un ámbito donde este cobre sentido, incorporando los conocimientos previos referentes al mismo y ordenándolos de modo tal que resulten útiles en nuestra tarea” (p.52)

Pérez J. (2012) en su **“Propuesta de Lineamientos Estratégicos para optimizar la Planificación Fiscal para la Empresa Sanifarma Pañalex c. a. como Herramienta Estratégica de Gestión Tributaria y Financiera”** trabajo presentado para optar al grado de Especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo Campus La Morita, investigación que se diseñó bajo la modalidad de investigación de campo como proyecto factible de tipo descriptiva y con apoyo documental, realizó una planificación fiscal y en su propuesta se enfoco a determinar

sistemáticamente la información necesaria para obtener los fines de la manera más económica y que le brinde un mayor beneficio para la empresa, para esto propone, nombrar un comité de planificación fiscal, la elaboración de un programa de planificación fiscal, exámenes de los presupuestos de ingresos, presupuestos de flujo de caja, el presupuesto de inversión, todo con aprobación por anticipado y por monitoreo de la ejecución de estos planes, así mismo presento fases de proyecciones para medir las estrategias planteadas en el sentido de optimizar los impuestos y evaluación de los proyectos de inversión todo midiéndolos con efectos posibles de los impuestos en forma anticipada, en el mismo plantea formatos de flujo de caja proyectado, presupuesto de inversión propios y de inversionistas con instituciones financieras, formatos de disponibilidad de efectivo mensual, además, formas de contingencias fiscales para revisión mensual de tributos omitidos, sanciones, intereses de mora, observación y base legal.

Este trabajo se considera antecedente debido a que su contenido es valioso por sus aportes de las fases planteadas de pre-planificación, planificación, proyecciones y aprobación para su puesta en marcha y es útil porque agrega conocimientos y además plantea formatos que se asimilan como herramientas de uso en esta investigación.

Dalis Y. (2007) realizó una investigación titulada, **“Propuesta de un Modelo de Planificación Fiscal en Materia de ISLR para la Empresa J&G Ingeniería & Servicios c. a. en Maracay Estado Aragua”**, trabajo presentado para optar al grado de Especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo Campus La Morita, investigación que se diseñó bajo la modalidad de investigación de campo como proyecto factible de tipo descriptiva y con apoyo documental, de acuerdo a los resultados se pudo concluir que la planificación la presento en un manual informativo de apoyo al usuario en relación a las obligaciones tributarias en materia de ISLR, en el mismo se visualiza de modo explicativo al usuario los tipos de obligaciones,

plazos, notificación de cambios, presentación y ejemplos de cálculos de la declaración estimada con sus detalles, plazos de presentación, medios electrónicos, determinación del enriquecimiento, tanto en teórico y práctico, los costos de ventas para hacer la declaración definitiva, los tipos de rebajas adecuadas a la empresa, forma y oportunidad de pago, los formularios a utilizar, los incumplimientos con aclaración de las sanciones, formas del balance fiscal sus formatos y forma de completarlos.

Este trabajo se considera antecedente ya que el manual presentado es una forma muy organizada de tener siempre a mano una herramienta de planificación fiscal y mejorar los lineamientos propuestos, aspecto que constituye base de estudio para agregar a la formación de la investigación.

Jiménez J. (2012) en el trabajo de grado titulado **“Propuesta de un Plan Presupuestario como Herramienta de Planificación Tributaria del Impuesto Sobre la Renta en la Compañía Venezolana de Cerámicas c. a.** ubicada en La Victoria Estado Aragua, trabajo presentado para optar al grado de Especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo Campus La Morita, investigación que se diseñó bajo la modalidad de investigación de campo como proyecto factible de tipo descriptiva y con apoyo documental, en sus conclusiones recomienda la incorporación de actividad cotidiana de herramientas gerenciales como plan presupuestario que controle las operaciones diarias de la empresa monitoreado por personal de contraloría, propone la implementación de ejecutar un presupuesto conjunto de todas las actividades a realizar, para de esta manera favorecer las tomas de decisiones, y utilizar el plan presupuestario como método para anticiparse a las fluctuaciones que puedan ocurrir en el plano económico productivo y tributario, además de tomar en consideración que la ausencia de herramientas planificadoras pone en riesgo las actividades de control e impide que puedan ser detectados en el

transcurso de las ejecución de las operaciones y de los cambios que desvían la gestión de los objetivos deseados.

Este trabajo se considera antecedente por tener elementos fundamentales para construir herramientas capaces de mejorar la planificación fiscal y financiera por medio de mecanismos del control presupuestario capaces de incrementar las eficiencias de control en las operaciones diarias como bases para esta investigación.

Por otra parte, Cáceres Y. (2012) en su **“Propuesta de Metodología que sirva para la evaluación del riesgo Fiscal Para Los Años no Prescritos en una Empresa del Sector Metalúrgico.”** trabajo presentado para optar al grado de Especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo Campus La Morita, investigación que se diseño bajo la modalidad de investigación de campo como proyecto factible de tipo descriptiva y con apoyo documental y utilizando la Estadística Descriptiva, tuvo como finalidad proponer una metodología que servirá para evaluar el riesgo fiscal, en sus conclusiones aporta lo siguiente: analizar la implementación de una propuesta de evaluación del riesgo fiscal para los años no prescritos, efectuar periódica y constante revisiones a las políticas y normas del departamento de impuestos a fines de considerar nuevos cambios en materia fiscal, elaboración de reportes trimestrales de las actividades e indicadores del departamento de impuestos, programas de adiestramientos para garantizar el funcionamiento de la gestión desempeñada por el área tributaria y la capacitación del personal para evitar el riesgo de omisión de procesos que podrían generar incumplimiento de la norma tributaria y sanciones.

Este trabajo se considera antecedente por el significativo de implantar estrategias de planificación tributaria a los efectos de minimizar las cargas impositivas en la rentabilidad de la empresa y el impacto de las posiciones fiscales que son bases para complementar la presente investigación.

Sánchez, R. (2012) **“Estrategia de Auditoría Fiscal para Determinar Las Conductas Elusivas de los Contribuyentes en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria Seniat, Sector Maracay”**, presenta un trabajo de grado para optar Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo Campus La Morita, investigación de tipo cuantitativa con base documental bajo la modalidad de proyecto factible por cuanto pretende realizar una propuesta para optimizar un proceso de trabajo en el área de fiscalización a una población de 17 Auditores, se pudo determinar que los auditores tienen percepción de lo que representa la elusión fiscal, sin llegar a identificar propiamente cuando se trata de un fraude de ley, economía de opción o simulación.

En sus conclusiones respecto a las conductas del contribuyente que son las que forman como elementos de la investigación y validación de este antecedente, los informantes pueden identificar en sus procedimientos, conductas racionales o fraudulentas, no obstante, hay que advertirlos de que no toda conducta racional es sinónimo de que los negocios y actividades del contribuyente no han sido manipulados, si bien es cierto una conducta racional es producto de la planificación fiscal, pero si se detecta que hay atipicidad respecto de los negocios o actividades que elige, se puede estar en presencia de algún fraude tributario, de allí formular nuevas herramientas, técnicas y conocimientos enfocados a la identificación de figuras elusivas.

Bases Teóricas

Según Ortiz (2008) “Es importante señalar en el proyecto la estrecha relación entre teoría, el proceso de investigación y la realidad o entorno. La investigación puede iniciar una teoría nueva, reformar una existente o simplemente definir con más claridad, conceptos o variables ya existentes. Por tanto los fundamentos teóricos o el marco de referencia, es donde se condensara todo lo pertinente a la literatura que se tiene sobre el tema a investigar. Debe ser una búsqueda detallada y concreta donde el

tema y la temática del objeto a investigar tengan un soporte teórico, que se pueda debatir, ampliar, conceptualizar y concluir”.

Tributos

Según Villegas (1992) “Los Tributos son las Prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que el demanda el cumplimiento de sus fines”

Prestaciones en dinero

Según Villegas (1992) “Es suficiente que la prestación sea pecuniariamente valuable para que constituya un tributo, siempre que concurren los otros elementos caracterizantes y siempre que la legislación de determinado país no disponga lo contrario”

Exigencias del poder de imperio

Según Villegas (1992) “El elemento esencial del tributo es la coacción, o sea, la facultad de compeler al pago de la prestación requerida y que el estado ejerce en virtud de su poder de imperio (Potestad Tributaria) la coacción se manifiesta especialmente en la prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le será exigible”.

En virtud de una ley

Según Villegas (1992) “Todas la leyes establecen obligaciones, la norma tributaria es una regla hipotética cuyo mandato se concreta cuando ocurre la circunstancia fáctica condicionante prevista en ella como presupuesto de la obligación, puede consistir en un hecho (por ejemplo realizar una venta), un conjunto de hechos (ejercer una actividad lucrativa habitual), en un resultado (las ganancias

percibidas en un periodo) en una situación en que el obligado se halla (ser propietario de un inmueble), o en una situación que se produce a su respecto (recibir una herencia, ganar un premio) pudiendo, a veces integrarse la circunstancia fáctica como una actividad o gasto estatal (pavimentación de la calle en que está situado el inmueble del obligado, inscripción de un bien del obligado en el registro respectivo).

Sujeto Activo

Es el estado titular de la potestad tributaria, se transforma (ya en papel de “fisco”) en sujeto activo de la relación jurídica tributaria principal.

Sujeto Pasivo

Es el contribuyente como destinatario legal tributario a quien el mandato de la norma obliga a pagar el tributo por si mismo por ser realizador del hecho imponible.

Contribuyente

Recibe el nombre convencional de contribuyente el destinatario legal tributario que debe pagar el tributo al fisco. Al estar a él referido el mandato de pago tributario, pasa a ser sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria principal.

Hecho Imponible

Es el acaecimiento de la hipótesis legal condicionante tributaria, puede describir los hechos en forma empíricamente verificable que trae como principal consecuencia, la potencial obligación de una persona de pagar los tributos al fisco, debe estar escrita por la norma en forma completa para permitir conocer con certeza cuales hechos o situaciones engendran las obligaciones tributarias sustanciales como tipificadoras del tributo.

Impuestos

Según documento en línea, <http://es.wikipedia.org/wiki/> Es una clase de tributo obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

Los impuestos en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la "potestad tributaria del Estado", principalmente con el objeto de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado "Capacidad Contributiva", sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad

Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al estado. En pocas palabras: sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc.

Impuestos Directos:

Son aquellos donde convergen en una misma persona la cualidad de contribuyente de derecho y de hecho, es decir, el contribuyente que paga el impuesto soporta la carga tributaria, sin tener la facultad legal de trasladarla para resarcirse.

Impuestos indirectos:

Son aquellos que permiten la traslación de la carga tributaria, pues mediante la traslación se logra traspasar total o parcialmente la carga tributaria hacia otro sujeto.

Tasas:

Según documento en línea <http://www.monografias.com/trabajos62/contribuciones-especiales/contribuciones-especiales.shtml#ixzz2Mxy6b53q> Es un tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.

Contribuciones:

Es una especie tributaria independiente del impuesto y de la tasa y está constituida por la actividad que el estado realiza con fines generales, que simultáneamente proporciona una ventaja particular al contribuyente; el destino es necesario y exclusivamente el financiamiento de esa actividad.

Obligación Tributaria

Según documento en línea, <http://www.monografias.com/trabajos62/contribuciones-especiales/contribuciones-especiales.shtml#ixzz2Mxy6b53q> La obligación tributaria son obligaciones de dar (pagar el tributo), de hacer (cumplir con los deberes formales, declaración jurada), de soportar (aceptar inspecciones, fiscalizaciones de los funcionarios competentes) y por último es una prestación accesoria (pagar las multas, intereses etc.).

Principio del enriquecimiento neto.

Según documento en línea <http://www.monografias.com/trabajos23/impuesto-renta>, “Es todo incremento de patrimonio obtenido en dinero o en especie, que se obtiene sustrayéndole a los ingresos brutos los costos y deducciones permitidas por la Ley de (ISLR). Asimismo, forma parte del enriquecimiento neto, el resultado obtenido de la aplicación del Sistema de Ajuste por Inflación en aquellos contribuyentes sometidos obligatoriamente al mismo”.

Este principio implica que la Ley de (ISLR) gravará solamente el incremento patrimonial neto que genere el sujeto, bien sea persona natural o persona jurídica.

Principio de disponibilidad.

Según documento en línea <http://www.monografias.com/trabajos23/impuesto-renta>, Se refiere a la oportunidad en el cual los enriquecimientos obtenidos por un contribuyente serán objeto de declaración a los fines de la determinación del impuesto y a este respecto, la Ley de Impuesto sobre la Renta (2001) prevé tres circunstancias de hecho previstas en su artículo 5, como sigue:

Los enriquecimientos provenientes de la cesión del uso o goce de bienes, muebles o inmuebles, incluidos los derivados de regalías y demás participaciones análogas y los dividendos, los producidos por el trabajo bajo relación de dependencia o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles, la enajenación de bienes inmuebles y las ganancias fortuitas, se considerarán disponibles en el momento en que son pagados. Los enriquecimientos que no estén comprendidos en la enumeración anterior, se considerarán disponibles desde que se realicen las operaciones que los producen, salvo en las cesiones de crédito y operaciones de descuento, cuyo producto sea recuperable en varias anualidades, casos en los cuales se considerará disponible para el cesionario el beneficio que proporcionalmente corresponda.

En todos los casos a los que se refiere este artículo, los abonos en cuenta se considerarán como pagos, salvo prueba en contrario.

Parágrafo Único: Los enriquecimientos provenientes de créditos concedidos por bancos, empresas de seguros u otras instituciones de crédito y por los contribuyentes indicados en los literales b, c, d y e del artículo 7 de esta Ley y los derivados del arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles, se considerarán disponibles sobre la base de los ingresos devengados en el ejercicio gravable.

En virtud de lo establecido en la norma, los tres tipos de disponibilidad para los enriquecimientos que señala el referido artículo son los siguientes:

1. En el momento en que son pagados;
2. En el momento en que son devengados;
3. En el momento en que se realizan las operaciones que los producen (causado).

Globalidad del Ingreso

Este principio consiste en medir el monto total del enriquecimiento que una persona natural o jurídica ha obtenido en el año, y sobre ese monto se aplica una tarifa progresiva de imposición.

Sujetos Pasivos del ISLR:

Persona Natural

A las personas individuales se les llama personas naturales, para diferenciarlas de las sociedades, que son personas jurídicas. Las personas naturales deberán declarar en base a todos sus ingresos, tendrán derecho a los desgravámenes establecidos en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, y se les aplicará la tarifa N° 1 igualmente

establecida en la Ley, al enriquecimiento global neto anual gravable obtenido por el contribuyente, la ley le concede a las personas naturales rebajas al impuesto a pagar.

Entre las actividades realizadas por las personas naturales sujetas al impuesto destacamos las siguientes:

1. De índole profesional o bajo relación de dependencia.
2. Sociedades de personas.
3. Arrendamientos.
4. Ganancias fortuitas.
5. Regalías.
6. Enriquecimientos de herencias yacentes.
7. Firma unipersonal.

Persona Jurídica

Es todo aquel sujeto o ente distinto de la persona natural, y, desde luego, capaz de ser titular de derechos y obligaciones.

Son personas jurídicas:

1. La nación, los estados, las municipalidades.
2. Las iglesias, universidades y demás entidades de carácter público.
3. Las sociedades civiles y mercantiles.
4. Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y comunidades.

Compañías Anónimas

Son sociedades de capital y se caracterizan por ser entes jurídicos diferentes de las personas que la constituyen; por ello, los socios quedan obligados exclusivamente por el monto de sus acciones. Las compañías anónimas tienen personalidad jurídica con deberes y derechos propios, y pagaran impuesto por todos sus enriquecimientos netos, con base en la tarifa N° 2, establecida en el Artículo 52 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Declaración Estimada

El ejecutivo nacional tiene la facultad de ordenar que ciertos contribuyentes, que dentro del año inmediatamente anterior al ejercicio en curso, hayan obtenido enriquecimientos netos superiores a mil quinientas unidades tributarias (1500 UT), presenten declaración estimada de sus enriquecimientos correspondientes al año gravable en curso, a los fines de la determinación y pago de anticipo de impuesto, de conformidad a las disposiciones establecidas en el reglamento, tomando como base los datos de la declaración definitiva del ejercicio anterior o anteriores.

Declaración Definitiva

La declaración definitiva de rentas que deberán presentar los contribuyentes que obtengan un enriquecimiento neto global anual superior a las mil unidades tributarias (1000 UT) o ingresos brutos mayores de mil quinientas unidades tributarias (1500 UT), bajo fe de juramento ante un funcionario, oficina o por ante la institución (Bancaria) que la Administración Tributaria señale en los lapsos y formas establecidas en el reglamento.

Principio de renta mundial.

Según documento en línea <http://www.monografias.com/trabajos23/impuesto-renta>, Este principio responde al aspecto espacial del hecho imponible, es decir, indica hasta qué punto un enriquecimiento puede ser gravado por la legislación tributaria venezolana.

De acuerdo a lo anterior, los criterios utilizados para definir el ámbito de aplicación de nuestra legislación en cuanto a la gravabilidad de los enriquecimientos, son la causa o la fuente de tales enriquecimientos, siendo la causa, aquella circunstancia de hecho que da origen a la renta y, la fuente, el origen del

enriquecimiento en términos de localidad, es decir, se refiere al lugar donde se encuentra el domicilio o residencia de quien genera la renta.

Ambos criterios (causa o fuente), aunque puedan estar presentes en determinadas circunstancias dependiendo del sujeto pasivo, no necesariamente son concurrentes y así debe entenderse, pues, la ocurrencia de uno de ellos puede condicionar por sí solo la gravabilidad del ingreso a los efectos del impuesto.

En este sentido, la Ley de Impuesto sobre la Renta enmarca tres (3) clases de sujetos pasivos, los cuales son:

1. Personas Jurídicas o Naturales domiciliadas o residenciadas en Venezuela: Para esta clase de sujeto pasivo el factor determinante es la conexión al territorio nacional.

2. Personas Jurídicas o Naturales no domiciliadas o no residenciadas en Venezuela que no tengan un establecimiento permanente o base fija en el país: Para este sujeto pasivo se dice que la fuente es territorial, es decir, la renta la que debe generarse dentro del país para que sea gravable el enriquecimiento.

3. Personas Jurídicas o Naturales no domiciliadas o no residenciadas en Venezuela que tengan un establecimiento permanente o base fija en el país: En este caso la causa debe ocurrir dentro del país, sin embargo, la gravabilidad del enriquecimiento depende de la proporción en que éste pueda ser atribuido a dicho establecimiento permanente o base fija.

De esta manera, este principio de Renta Mundial amplía el principio de Territorialidad referido a que la fuente o la causa del enriquecimiento estuviera u ocurriera necesariamente dentro del país para ser considerado gravable.

Determinaciones del impuesto sobre la renta

Según documento en línea, <http://yasmirazerpa.blogspot.com/2012/03/impuesto-sobre-la-renta> presenta los conceptos siguientes:

Ingreso Neto Gravable:

Es el ingreso que tienen las empresas por el desarrollo de sus actividades normales, teniendo en cuenta las deducciones o desgravámenes permitidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Desgravámenes o Deducciones:

Son todos aquellos gastos o costos considerados por el estado como de necesidad para el desarrollo de las actividades normales de una empresa y por eso se permite su deducción o rebaja.

Renta Gravable: es el monto resultante

De los ingresos obtenidos por la empresa, menos los gastos permitidos o autorizados como deducciones, por la ley vigente, sobre este monto se va a aplicar la tasa correspondiente para el cálculo del impuesto.

Unidad Tributaria:

La unidad tributaria es la medida de valor creada a los efectos tributarios como una medida que permite equiparar y actualizar a la realidad inflacionaria, los montos de las bases de imposición, exenciones y sanciones, entre otros, con fundamento en la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Actualmente, una (1) unidad tributaria es equivalente a Bs. 177.00.

Planeación Tributaria

Según documento en línea <http://www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html> La planeación como herramienta puede ser utilizada desde la Administración, en las compañías, para optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos. Mediante la misma se logra: Determinar en la evaluación de los

proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada. Considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar. Aumentar la rentabilidad de los accionistas. Mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Planeación tributaria para la toma de decisiones

La planeación como herramienta puede ser utilizada desde la Administración, en las compañías, para optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos.

Mediante la misma se logra:

1. Determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada
2. Considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar.
3. Aumentar la rentabilidad de los accionistas.
4. Mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Factores que hacen necesaria la Planeación Tributaria

1. Los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a las compañías a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducirlo.
2. Presión a la gerencia de las compañías para el mejoramiento de los resultados.
3. Aplicación de precios de transferencia en las transacciones con compañías vinculadas del exterior. Las consecuencias de no hacer el estudio y no tener la

documentación soporte, es el rechazo de los costos y deducciones en estas operaciones.

4. Las organizaciones cada día buscan reducir costos y mejorar la rentabilidad.

Fases de la Planeación

Conocimiento del negocio:

1. Características de la compañía
2. Composición del capital (nacional o extranjero)
3. Objeto social (productos o servicio que vende),
4. Riesgos estratégicos del negocio,
5. Regulaciones especiales (rentas exentas)
6. Información financiera actual y presupuestada
7. Planes de inversión – nuevos productos o servicios.
8. Transacciones con vinculados económicos (productos - servicios)

Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión:

1. Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación: renta presuntiva o renta ordinaria.
2. Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
3. Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones. Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad.
4. Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas, revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.

Planificación Tributaria como Herramienta.

Según documento en línea: <http://publicaciones.urbe.edu> la Planificación Tributaria: Una Herramienta, plantea que la planificación tributaria es un instrumento que le permite a las organizaciones disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de sus actividades y sin cometer ningún tipo de infracción.

Igualmente busca cambiar métodos de administración artesanales, por métodos más sofisticados que amplíen el panorama financiero.

En tal sentido, es importante destacar que este tipo de planificación le permite a las organizaciones venezolanas adoptar alternativas o estrategias que dentro del marco legal vigente proporcionen una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado y de esta forma poder preservar su patrimonio para continuar con su funcionamiento económico, permaneciendo activa dentro del mercado competitivo; también es utilizada como parámetros para tomar decisiones, por lo que ayuda a reducir la crisis, da mejor uso a los recursos y define las prioridades, a saber:

- La planificación tributaria, es un instrumento que permite a las empresas disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos, sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de la organización y sin cometer ninguna infracción.
- Busca actualizar los métodos administrativos, considerando en impacto de los distintos tributos.
- Por otra parte, optimiza la coordinación de los esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos y medidas de control para mantener la eficiencia y la efectividad en el proceso.

Ahora bien, cuando no se consideran los impuestos, en las transacciones económicas, se están sobre-estimando los ingresos y sub-estimando los egresos, lo que se traduce automáticamente en una sobre estimación de las utilidades. En tal sentido, la necesidad de planificar los tributos surge de las siguientes circunstancias:

Dar un aporte a la sociedad: la aplicación de las disposiciones legales en el proceso de determinación, declaración y pago de los tributos implica un compromiso personal más allá del cumplimiento de una norma para el sujeto pasivo, tomando en cuenta que todos los miembros de la sociedad se benefician mediante las instituciones establecidas por el Gobierno para tal fin.

Poder anticipar la cifra del impuesto a pagar: la planificación tributaria tiene como uno de sus objetivos fundamentales calcular la distribución de la carga impositiva durante un periodo (generalmente de un año), en aras de obtener el recurso monetario y cumplir con los montos y plazos previstos para la extinción de la obligación tributaria apegados a las normas jurídicas vigentes.

El sentido de responsabilidad social: este es un aspecto muy importante relacionado directamente con el proceso de transición hacia la era de la complejidad que vive la sociedad venezolana, encuentra su fundamento en la ética al ser considerado como aquel comportamiento que encauza las acciones del hombre hacia el bienestar de la comunidad, la misma, ayudará a consolidar procesos gerenciales, tales como la planificación creativa en vez de la rutinaria, la valoración de la reputación en el mismo nivel del capital financiero y los aportes tributarios en vez de la evasión, siendo estos últimos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población por ser un ingreso público del Estado cumpliendo así con el mandato constitucional.

Planificación tributaria desde una Perspectiva Gerencial.

Según Documento en línea <http://publicaciones.urbe.edu> la Planificación Tributaria²⁶⁸ Dra. Alejandra Hidalgo de Camba pag 40, señala que un plan de impuestos implementa objetivos y describe la manera de lograr su cumplimiento, a través de la definición de estrategias, políticas y todo lo necesario para lograrlo como medidas de control, entre otros. Posterior a un estudio sistemático y profundo de los antecedentes de la Organización, las operaciones que esta realiza, y el resultado de sus ejercicios económicos, la planificación tributaria se plantea lineamientos apropiados a la realidad de la Empresa, tomando en cuenta además sus expectativas a futuro.

Sirve como guía para el personal especializado encargado del área de impuestos, mostrando la manera de realizar las actividades. Anteriormente no era común ver en los organigramas de las organizaciones el departamento de impuestos o una coordinación específica en esta área, no obstante debido al incremento de la presión fiscal por parte del Gobierno las empresas se han visto en la necesidad de incluirlo dentro de su estructura, con el propósito que la institución pueda contar con especialistas en materia fiscal que cumplan con múltiples funciones entre las cuales se encuentra la evaluación económica de las diferentes clases de tributos y la consideración de alternativas que proporcionen una real optimización de tales obligaciones, además la planificación tributaria le provee a este personal una descripción de funciones según su cargo que va a permitir simplificar la dirección y determinar responsabilidades.

Bases Legales

Esta investigación busca establecer una adecuada planificación fiscal para esto se hace conveniente basar dicho trabajo en la normativa jurídica Venezolana correspondiente.

Comenzando con el orden de jerarquía de leyes, se presentan artículos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) del 30/12/1999 según gaceta oficial 36860, con modificación el 24/03/2000 según gaceta oficial 5453, el Código Orgánico Tributario vigente según gaceta oficial 37305 del 17/10/2001, la Ley de Impuesto Sobre La Renta actualizada según gaceta oficial 38628 del 16/02/2007 y el Reglamento de la ley de impuesto sobre la renta gaceta oficial 5662 del 24/09/2003.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Constitución garantiza los derechos económicos de las personas y los cita en su artículo 112, el siguiente:

“Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país”.

Por su parte la CRBV, le otorga la potestad al Poder Público Nacional para que actúe como órgano regulador de la actividad tributaria, en tal sentido, en el Artículo 156, en su parágrafo 12 establece lo siguiente:

“La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado, los hidrocarburos y minas, de los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios, los impuestos que recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco, y de los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los estados o municipios, por esta Constitución o por la ley nacional”.

Igualmente en la CRBV, se establecen los principios constitucionales tributarios, a saber: el principio de igualdad de obligación a todos los ciudadanos

Artículo 133, “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”.

Asimismo define, los principios de legalidad, generalidad y justicia tributaria, en lo que respecta el artículo 316, establece que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del contribuyente, y el artículo 317, señala que ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Los artículos mencionados, están en concordancia con los principios constitucionales que rigen el Sistema Tributario que conforman la base legal de la presente investigación,

Código Orgánico Tributario

El Código Orgánico Tributario (COT) establece todo lo relacionado con la materia tributaria, aplicable a los tributos nacionales y las relaciones jurídicas

derivadas de los mismos, y son de especial importancia para el desarrollo de la investigación,

El artículo 13, que establece la obligación tributaria que surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley,

El artículo 18 define al sujeto activo de la obligación tributaria, como el ente público acreedor del tributo.

Del mismo modo el artículo 19, define al sujeto pasivo, como el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable

El artículo 36 del COT, especifica el hecho imponible, como el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Por otra parte, la ley de impuesto sobre la renta cita los siguientes artículos que se enmarcaran en esta investigación

Artículo 1. “Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causarán impuestos según las normas establecidas en esta Ley. Salvo disposición en contrario de la presente Ley, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en

Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él”, dando a entender a todas las personas la base legal de esta obligación por sus enriquecimientos.

“Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en esta Ley siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en Venezuela”. Dando a entender la fuente del enriquecimiento como hecho imponible.

“Las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residenciadas en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija”. Da a entender la proporción de la parte a tributar.

Artículo 2. “Toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, así como las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residenciadas en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, podrán acreditar contra el impuesto que conforme a esta Ley les corresponda pagar, el impuesto sobre la renta que hayan pagado en el extranjero por los enriquecimientos de fuente extraterritorial por los cuales estén obligados al pago de impuesto en los términos de esta Ley”....es el prorrateo del impuesto de manera que se evite la doble imposición protegiendo la parte para el estado.

Artículo 4. “Son enriquecimientos netos los incrementos de patrimonio que resulten después de restar de los ingresos brutos, los costos y deducciones permitidos en esta Ley, sin perjuicio, respecto del enriquecimiento neto de fuente territorial, del ajuste por inflación previsto en esta Ley”. Establece la determinación de la renta neta para efectos de tributar.

“La determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto será el resultado de sumar el enriquecimiento neto de fuente territorial al enriquecimiento neto de fuente extraterritorial. No se admitirá la imputación de pérdidas de fuente extraterritorial al enriquecimiento o pérdida de fuente territorial”. Clasifica y determina la legalidad de lo que se puede admitir como renta mundial.

Artículo 5. Los enriquecimientos provenientes de la cesión del uso o goce de bienes, muebles o inmuebles, incluidos los derivados de regalías y demás participaciones análogas y los dividendos, los producidos por el trabajo bajo relación de dependencia o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles, la enajenación de bienes inmuebles y las ganancias fortuitas, se considerarán disponibles en el momento en que son pagados. Principio de disponibilidad de ingresos

En todos los casos a los que se refiere este artículo, los abonos en cuenta se considerarán como pagos, salvo prueba en contrario.

“Parágrafo Único: Los enriquecimientos provenientes de créditos concedidos por bancos, empresas de seguros u otras instituciones de crédito y por los contribuyentes indicados en los literales b), c), d) y e) del artículo 7° de esta Ley y los derivados del arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles, se considerarán disponibles sobre la base de los ingresos devengados en el ejercicio gravable”. Principio de la disponibilidad cuando son percibidos.

Artículo 16. “El ingreso bruto global de los contribuyentes, a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, estará constituido por el monto de las ventas de bienes y servicios en general, de los arrendamientos y de cualesquiera otros proventos, regulares o accidentales, tales como los producidos por el trabajo bajo relación de dependencia o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles y los provenientes de regalías o participaciones análogas, salvo lo que en contrario establezca la Ley”....este articulo aclara el contenido de los ingresos brutos de las personas.

Parágrafo Segundo: Los ingresos obtenidos a título de gastos de representación por Gerentes, Directores, Administradores o cualquier otro empleado que por la naturaleza de sus funciones deba realizar gastos en representación de la empresa, se excluirán a los fines de la determinación del ingreso bruto global de aquellos, siempre y cuando dichos gastos estén individualmente soportados por los comprobantes respectivos y sean calificables como normales y necesarios para las actividades de la empresa pagadora.

Artículo 21. La renta bruta proveniente de la venta de bienes y servicios en general y de cualquier otra actividad económica, se determinará restando de los ingresos brutos computables señalados en el Capítulo I del presente Título, los costos de los productos enajenados y de los servicios prestados en el país, salvo que la naturaleza de las actividades exija la aplicación de otros procedimientos, para cuyos casos esta misma Ley establece las normas de determinación.

Artículo 27. Para obtener el enriquecimiento neto global se harán de la renta bruta las deducciones que se expresan a continuación, las cuales, salvo disposición en

contrario, deberán corresponder a egresos causados no imputables al costo, normales y necesarios, hechos en el país con el objeto de producir el enriquecimiento:

En ellos se pueden citar,

1. los sueldos, salarios, emolumentos, dietas, pensiones, obvenciones, comisiones y demás remuneraciones similares, por servicios prestados al contribuyente, así como los egresos por concepto de servicios profesionales no mercantiles recibidos en el ejercicio.

2. Los tributos pagados por razón de actividades económicas o de bienes productores de renta, con excepción de los tributos autorizados por esta Ley.

3. Las indemnizaciones correspondientes a los trabajadores con ocasión del trabajo, determinadas conforme a la Ley o a contratos de trabajo.

4. Una cantidad razonable para atender la depreciación de activos permanentes y la amortización del costo de otros elementos invertidos en la producción de la renta, siempre que dichos bienes estén situados en el país y tal deducción no se haya imputado al costo....

5. Las pérdidas por deudas incobrables cuando reúnan las condiciones siguientes:

- a) Que las deudas provengan de operaciones propias del negocio.
- b) Que su monto se haya tomado en cuenta para computar la renta bruta declarada, salvo en los casos de pérdidas de capitales dados en préstamo por instituciones de crédito, o de pérdidas provenientes de préstamos concedidos por las empresas a sus trabajadores.
- c) Que se hayan descargado en el año gravable, en razón de insolvencia del deudor y de sus fiadores o porque su monto no justifique los gastos de cobranza.

6. Los gastos de administración y conservación realmente pagados de los inmuebles dados en arrendamiento, siempre que el contribuyente suministre en su declaración de rentas los datos requeridos para fines de control fiscal.

7. Los cánones o cuotas correspondientes al arrendamiento de bienes destinados a la producción de la renta.

8. Los gastos de transporte, causados o pagados dentro del ejercicio gravable, realizados en beneficio del contribuyente pagador, con el objeto de producir la renta.

14. Las comisiones a intermediarios en la enajenación de bienes inmuebles.

17. Los gastos de reparaciones ordinarias de bienes destinados a la producción de la renta.

18. Las primas de seguro que cubran los riesgos a que están expuestos los bienes y personas distintas del contribuyente, considerado individualmente, empleados en la producción de la renta y los demás riesgos que corra el negocio en razón de esos bienes, o por la acción u omisión de esas personas, tales como los de incendios y riesgos conexos, los de responsabilidad civil, los relativos al personal con ocasión del trabajo y los que amparen a dicho personal conforme a contratos colectivos de trabajo.

Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la renta

Se citan los siguientes artículos por tener directa relación con la investigación

Artículo 175. Los contribuyentes y responsables a que se refiere el artículo 7 de la Ley, que emitan facturas u otros documentos equivalentes que autorice la Administración

Tributaria, órdenes de entrega o guías de despacho, notas de débito, notas de crédito, soportes o comprobantes, relacionados con la ejecución de operaciones correspondiente a la actividad del contribuyente, deberán cumplir con las disposiciones vigentes establecidas por la Administración Tributaria sobre la Impresión y Emisión de Facturas en materia de Impuesto al Valor Agregado y las demás disposiciones que a tal efecto ésta dicte. Los ilícitos formales relacionados con la obligación de emitir y exigir comprobantes serán sancionados de acuerdo a la normativa prevista en el Código Orgánico Tributario.

Artículo 177. Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a llevar y mantener en el domicilio fiscal o establecimiento a través de medios manuales o magnéticos cuando la Administración Tributaria lo autorice, la siguiente información relativa al registro detallado de entradas y salidas de mercancías de los inventarios, mensuales, por unidades y valores así como, los retiros y autoconsumo de bienes y servicios.

Parágrafo único. La información a que se refiere este artículo podrá ser considerada como anexo de la declaración que se trate.

Artículo 180. La Administración Tributaria deberá mantener un Registro de Información Fiscal numerado, en el cual deberán inscribirse los sujetos a que hace referencia el artículo 7 de la Ley, susceptibles, en razón de sus bienes o actividades de ser sujetos o responsables del impuesto, así como los agentes de retención. Igualmente, deberán inscribirse los residentes en el extranjero sin establecimiento permanente o base fija, siempre que la causa y el enriquecimiento de esté u ocurra en el país.

Artículo 190. Las personas, comunidades, entidades, agrupaciones y agentes de retención inscritos en el Registro a que se refiere este Reglamento tendrán la obligación de:

- 1.- Exhibir en lugar visible de sus oficinas, sucursales o establecimientos, el certificado de inscripción a que se refiere el artículo anterior.
- 2.- Dejar constancia del número de su inscripción en los recibos o similares, guías, facturas o documentos substitutivos que soporten sus operaciones y contratos que expidan o suscriban.
- 3.- Dejar constancia del número de su inscripción en las solicitudes o documentos en general que dirijan a los organismos públicos.
- 4.- Dejar constancia del número de su inscripción en los libros de contabilidad exigidos por la Ley, en las marcas, etiquetas, empaques y avisos impresos de publicidad.
- 5.- Dejar constancia del número de inscripción en todos los demás casos que determine la Administración Tributaria.

Este artículo como parte de los deberes formales emanados legalmente por la ley.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico, constituye según Balestrini (2002) “la instancia referida a los métodos, las diversas reglas, registros y protocolos con los cuales una teoría y su método calculan las magnitudes de lo real”. Su fin esencial es el de situar en el lenguaje de investigación, los procedimientos e instrumentos que se van a emplear en el estudio y que van a permitir darle direccionalidad.

Siguiendo las características derivadas de la situación objeto de estudio y de sus objetivos, el marco metodológico de la presente investigación se expone a continuación.

Tipo de Investigación

Según el Manual de Trabajo de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) reimpresión (2012):

“Se entiende por Investigación de Campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad”..(P18)

De esta manera la investigación se enmarcará en la modalidad de Investigación de Campo dado que los datos que van a sustentar la presente investigación son tomados directamente del lugar de los hechos en forma directa de la realidad, en este caso específicamente el departamento de administración y contabilidad.

Al respecto, Sabino (2000) define la investigación de campo ” como los métodos a emplear cuando los datos se recogen en forma directa de la realidad producto de la investigación” (p. 187).

Cabe destacar, que la investigación es de carácter descriptivo, ya que se hace necesario describir en forma detallada los elementos del ISLR con el sentido de hacer una análisis de fiscal, de manera que sea viable una propuesta para mejorar y hacer más eficiente la cancelación anual del impuesto y que permita establecer las conclusiones necesarias para el desarrollo de este trabajo. Al respecto, Tamayo M. (2001) define como investigación descriptiva :

“Aquella que comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre una persona, grupo o cosa que conduce o funciona en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta”. (p78).

Población:

La Población, según la define Tamayo M. (2001) ” es la totalidad del fenómeno a estudiar, en donde las unidades de población poseen una característica en común la cual estudia y da origen a los datos de la investigación”

En la población de la investigación se va tomar en cuenta el total de las personas que laboran en la Gerencia general y en la Administración de empresa en para un total de 11 personas como se demuestra en el cuadro N° 2, el siguiente:

CUADRO N° 2
DISTRIBUCION DE LA POBLACION

EMPRESA DESHILASA C.A.	Cantidad
Gerencia General	1
Gerencia de Administración	5
Contador Financiero	1
Contador de Costos	1
Asistente contador	1
Auditoría Interna	2
Total Población	11

Fuente: El Autor (2013)

Muestra

La muestra es un subconjunto de la población, es una pequeña porción de la misma que se extrae para facilitar el estudio.

El tamaño de la muestra va ser seleccionado del tipo no probabilística, Según Ramirez, T. (1999) un muestreo no probabilístico ” son aquellos que tienen como rasgo fundamental, el que se desconoce la probabilidad de que un elemento de la población forme parte de la muestra” (p.89).

Se considera que elementos de la muestra son aquellos que tienen relación directa con el proceso de la gestion de Administración y tributaria en la empresa, en este caso se va a tomar en cuenta a (6) trabajadores que tienen conocimiento

suficiente de impuestos, experiencia y tiempo dentro de la empresa quienes se le aplicará el instrumento y son los mencionados a continuación en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 3
DISTRIBUCION DE LA MUESTRA

EMPRESA DESHILASA C.A.	Cantidad
Gerente General	1
Gerente de Administración	1
Contador	1
Contador de Costos	1
Auditores Internos	2
Total Muestra	6

Fuente: El Autor (2013)

Técnicas de Recolección de datos

Sabino (2000), afirma que este aspecto del las investigaciones no es más que la “implementación instrumental del diseño escogido”.

Para obtener la base de la información se va elegir como técnica de recolección de datos la encuesta, la cual van a permitir conocer de manera general los aspectos que pueden ser elementos de planificación fiscal que intervienen en el desarrollo de la investigación.

Instrumentos de recolección de datos

Sabino (2000), plantea que es “cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”.

El instrumento para la recolección de datos a usar va ser un cuestionario con respuestas dicotómicas “sí” o “no” que van a ser los indicadores de la información que se desea obtener en la investigación.

Para ello, Rincón del vago.com, en su página de “Como diseñar un cuestionario”, lo define así: “consiste en una serie de preguntas, escritas y orales, que debe responder un entrevistado”. (Documento online disponible en Google, consulta efectuada en marzo 2013)

Técnica de análisis de datos

Hernandez, Fernandez y Baptista (2003) señalan que » el análisis cualitativo es aquel que se realiza mediante procedimiento de los hechos en forma verbal y de forma mas clara, ya que permite tener una mejor vision de la cualidades del proceso que se está tratando » (p57).

La técnica de análisis de datos cualitativos va auxiliar en esta investigación porque se basa en el análisis de los resultados del cuestionario y de ellos se presentaran gráficamente las preguntas con el fin de analizarlas cada una en sus partes cualitativas.

Hernandez, Fernandez y Baptista (2003) definen el análisis cuantitativo como:

“Aquel que se efectuará con toda información numérica resultante de la investigación y que son representadas en cuadros y graficas y formulas matemáticas y estadísticas, adicionalmente se revisaran otras fuentes de información relacionadas con la variable estudiada”. (p58).

El análisis de datos e información en que se pretende utilizar para analizar es de una forma cuantitativa ya que se va realizar utilizando cuadros numéricos y porcentuales y gráficos de barras, que faciliten de este modo la visualización de los datos a procesar.

Validez y confiabilidad de los instrumentos.

Validez

La validez : es un requisito indispensable que deben poseer los instrumentos de medición, en tal sentido : Hernandez (2003) afirma que se refiere « al grado en que un instrumento realmente mide la variable que se pretende medir » (p. 236).

Para obtener una validez en los instrumentos de la investigación, el cuestionario es evaluado por el juicio de tres expertos ; uno en metodología, otro en contenido y el ultimo en diseño, todo en base a una calificación de 4 puntos optima, 3 puntos bueno, 2 puntos regular, 1 punto deficiente, sobre cada item del cuestionario, del cual se pretende obtener una media de 3,0 considerado como bueno y válido para la investigación.

Confiabilidad

Hernández S. (2003), la define como: “Grado en el que la aplicación repetida de un instrumento de medición al mismo fenómeno genera resultados similares”, (p. 217).

Para estimar la confiabilidad en la presente investigación se aplicará un estudio a la muestra seleccionada utilizando el coeficiente de Kuder-Richarson KR 20 es una medida de la consistencia interna de fiabilidad de las medidas con las opciones dicotómicas

La fórmula a usar es:

$$r_u = \frac{k}{k-1} \cdot 1 - \frac{[\bar{X} - \bar{X}_k^2]}{st^2}$$

En donde:

K= numero de items del instrumento

X= media total del puntaje del instrumento

N= numero de sujetos

St2= varianza total del instrumento y su formula es:

$$st^2 = \frac{(\sum xi - \bar{X})}{n}$$

KR20= confiable si es mayor a 3,0

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

El objetivo de este capítulo es analizar e interpretar la información arrojada en las encuestas y en base a estos resultados se hace una representación grafica de los datos que permite ver mejor y con más eficacia los resultados.

Para el análisis de datos, se utiliza la hoja de cálculo Excel debido a que es una de la más importante herramienta que cuenta con grandes capacidades graficas.

Los instrumentos fueron aplicados al personal de la empresa con conocimientos suficientes en materia de impuestos de manera que el objetivo general tenga un gran soporte y pueda ser testimonio para emprender una buena evaluación, los mismos fueron contestados en su oportunidad y con la sindéresis necesaria para estos casos.

Los datos del instrumento se presentan en gráficos a dos columnas que porcentualmente reflejan las condiciones que la empresa mantiene en cuanto a los datos que en materia tributaria sostiene en su dirección fiscal de manera que se facilite la comprensión de los datos que contienen las preguntas efectuadas.

A continuación se presenta la descripción de los resultados obtenidos mediante la investigación de campo y la aplicación del instrumento. Estos datos se presentan analizados en forma de frecuencias simples del 1 al 6, y porcentajes del 1% al 100%, con alternativas “si” o “no” en función de cada uno de los indicadores de las variables de estudio.

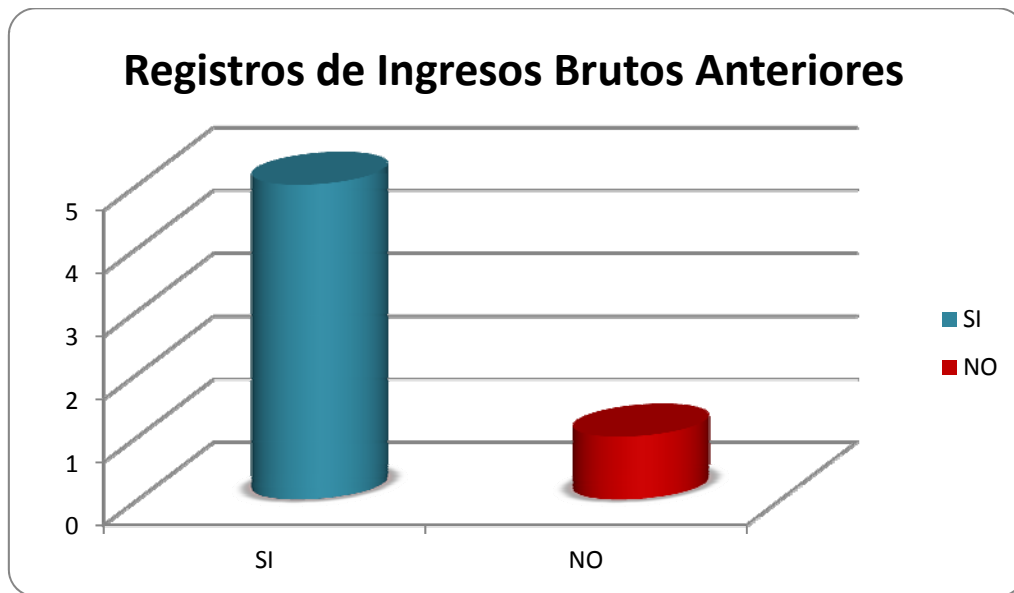
Objetivo N° 1, Diagnosticar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que posee la empresa Deshilasa c. a.

Item N° 1, ¿Posee los Registros de Ingresos Brutos de Años anteriores en su Contabilidad ?

CUADRO N° 3

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	83%
NO	1	17%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013).



Fuente: Cuadro N° 3

Análisis:

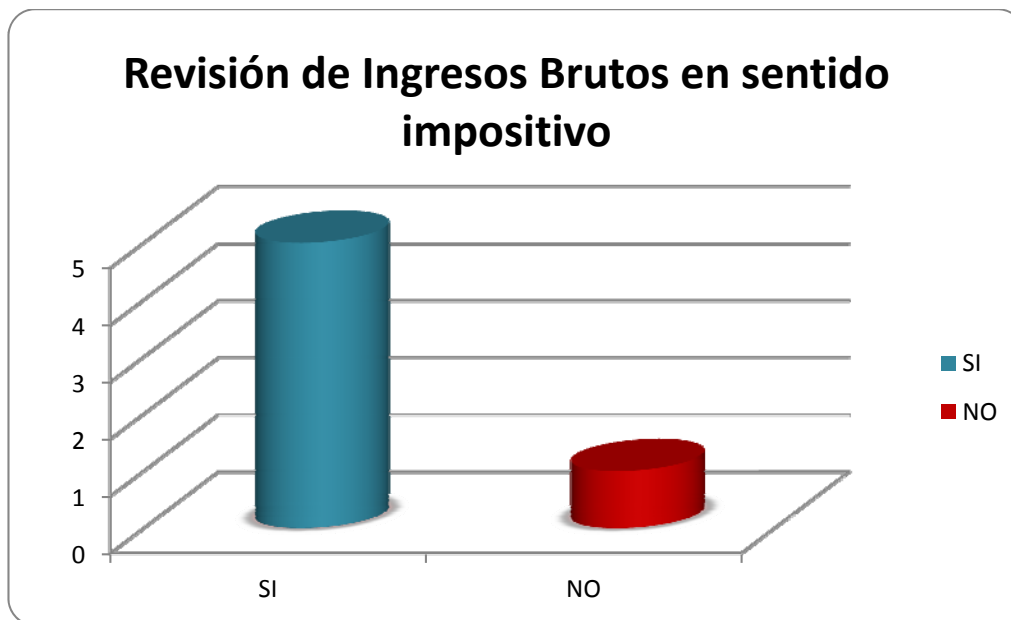
Se evidencia que la mayoría concluye que la empresa posee registros que demuestran los datos del cálculo de ingresos brutos de años anteriores, por lo que existe seguridad para esta información a la hora de fiscalización por parte de la administración tributaria, sin embargo, se debe tomar en consideración para efectos de incluirlo en la planificación, como tenerlo a la mano por ser importante este dato a los efectos tributarios.

Item N° 2, ¿Son revisados mensualmente los ingresos brutos en el sentido impositivo?

CUADRO N° 4

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	83%
NO	1	17%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 4

Análisis:

Es evidente que la mayoría concluye que la empresa efectúa revisión de los Ingresos Brutos en forma mensual en el sentido impositivo de manera que hace ver, que posee visión de la importancia de este elemento tan importante, lo cual da demostración del nivel de revisión que tiene la administración de la empresa. Por otra parte, se toma en cuenta para incluirlo en la planificación por ser un elemento de

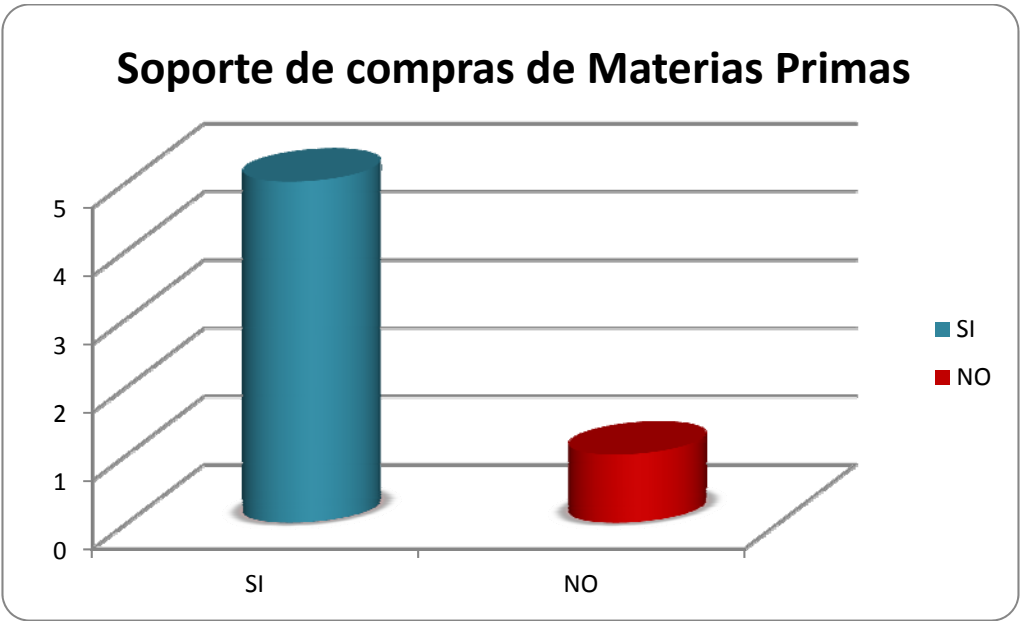
mucha importancia que va dar seguridad a los objetivos tributarios, sobre todo para los efectos de la disponibilidad del ingreso.

Item N° 3, ¿Posee soportes contables de los Costos de compras de materias primas?

CUADRO N° 5

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	83%
NO	1	17%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 5

Análisis:

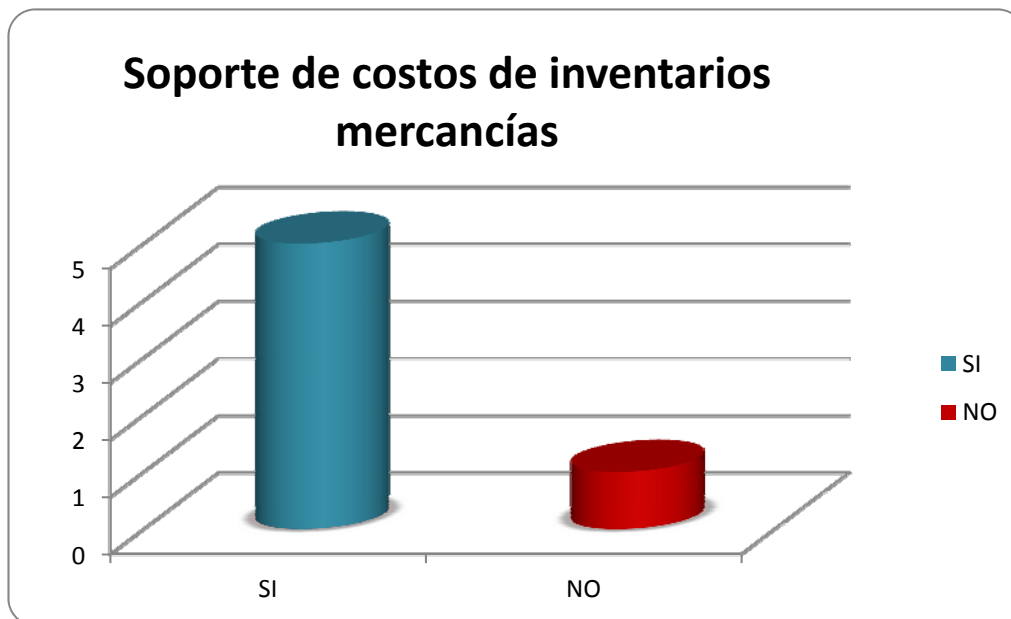
Para esta información, es una demostración de las compras que indican costos de la transformación de materias primas para los efectos de la declaración, de la cual, la administración concluye que se tienen demostración para comprobar los costos que han declarado y si tienen soporte de esta información.

Item N° 4, ¿Posee soportes contables de los Costos de Inventarios de Mercancías?

CUADRO N° 6

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	83%
NO	1	17%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 6

Análisis:

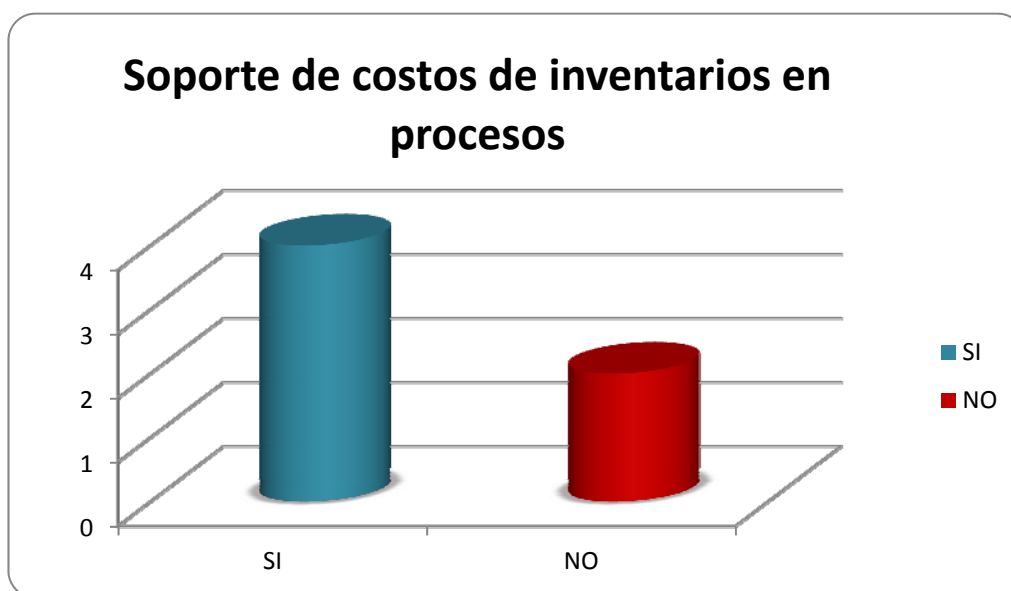
La mayoría presenta que la empresa si tiene las demostraciones de su inventario de mercancías para la venta, es en sí sus productos terminados, y posee sus cálculos de la determinación del costo para los efectos de la declaración de rentas en cuanto a sus libros contables y demostración a la administración tributaria. Por otra parte, estas bases de información serán tratadas en forma administrada en la planificación tributaria para la defensa de cualquier contingencia.

Item N° 5, ¿Posee soportes contables de los Costos de Inventarios en Procesos?

CUADRO N° 7

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	67%
NO	2	33%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 7

Análisis:

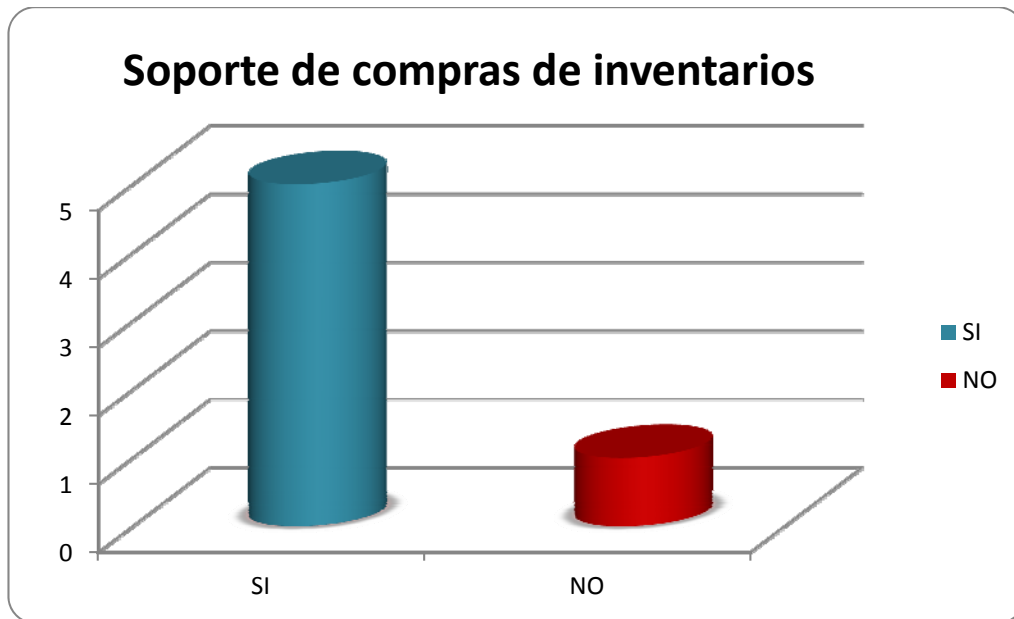
En este análisis, aunque el 67% indicó que la empresa tiene demostración de sus inventarios en proceso, debe darse una importancia y hacer énfasis en este tipo de información debido a que este complementa y es parte determinante en la declaración y en el cálculo del ajuste por inflación, por lo que no debe presentar dudas en la custodia de la información del inventario a los efectos de una revisión fiscal. Por otra parte, se debe reforzar en el diseño de la planificación fiscal, creando sus responsables de cálculo y custodia de la información bien administrada.

Item N° 6, ¿Tiene soportes de las Compras de Inventarios que demuestren costo de ventas?

CUADRO N° 8

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	83%
NO	1	17%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 8

Análisis:

Es muy importante, las respuestas ya que se obtiene que la empresa si posee soportes de las compras que involucran la composición del inventario y por ende, la demostración del costo de ventas, estos soportes son facturas de compras debidamente reglamentadas y en sus respectivos archivos contables, por otra parte, estos documentos complementan una administración de las compras como parte determinante en la planificación fiscal.

Item N° 7, ¿Son deducidos los sueldos pagados a directores?

CUADRO N° 9

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	100%
NO	0	0%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 9

Análisis:

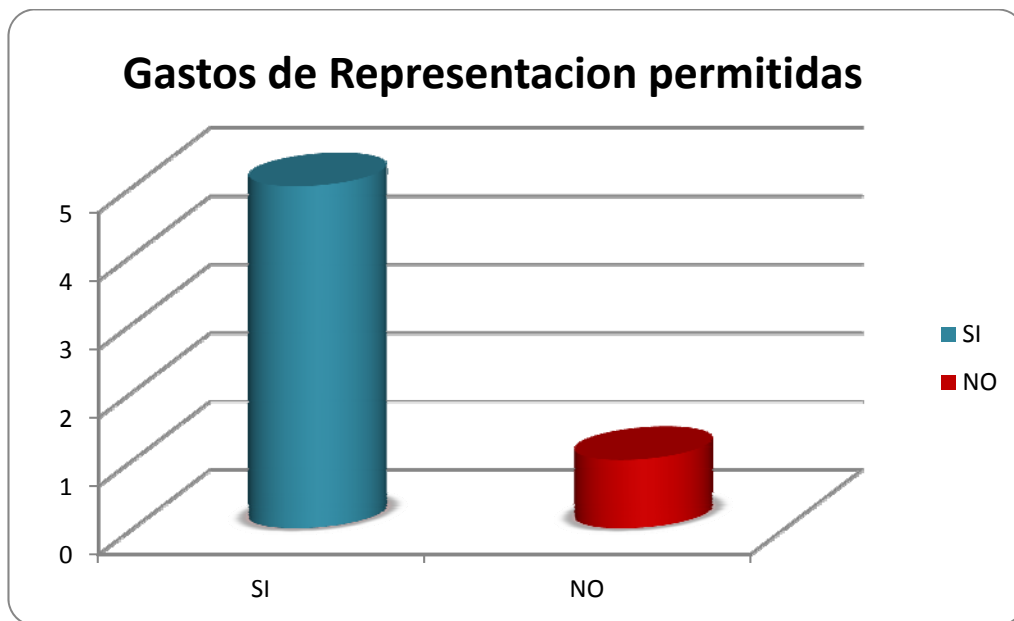
Es evidente que la empresa realiza las deducciones permitidas de sueldos a los directores en el momento de la declaración de rentas, lo que puede deducirse que estas deducciones permitidas están controladas este tipo de gastos dentro de los sueldos y salarios de la planilla de la declaración de rentas, por lo que este rubro también va ser tomado en consideración para la planificación fiscal.

Item N° 8, ¿Registran gastos de representación como deducciones permitidas?

CUADRO N° 10

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	83%
NO	1	17%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 10

Análisis:

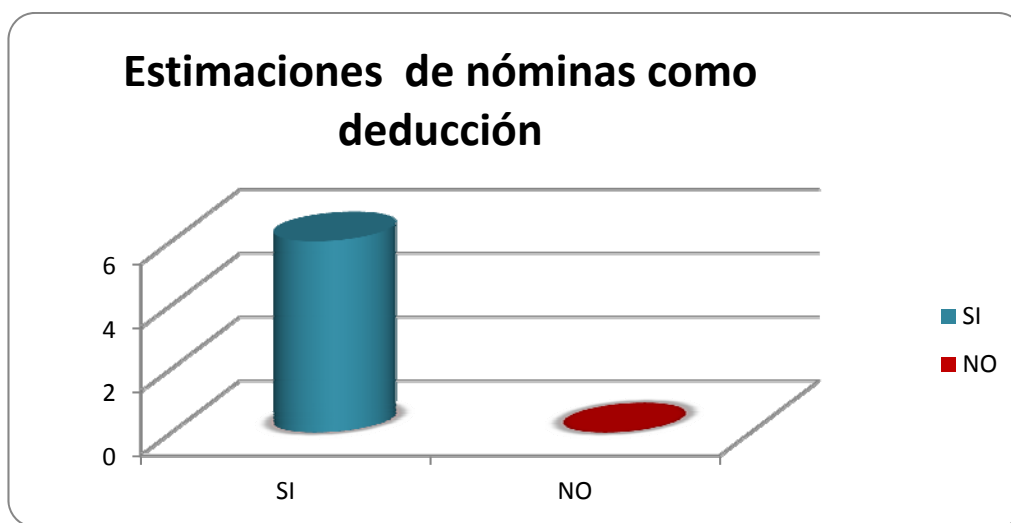
Es evidente que la empresa lleva los controles de sus gastos de representación permitidos, por lo que este control lo llevan basados en facturas debidamente legales en lo que respecta a este rubro de gastos por ocasiones de negocios en representación de la empresa con terceros, aunque una pequeña porción manifiesta lo contrario, se tomara en cuenta el valor por la mayoría simple.

Item N° 9, ¿Registran las estimaciones de nominas como deducciones permitidas?

CUADRO N° 11

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	100%
NO	0	0%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 11

Análisis:

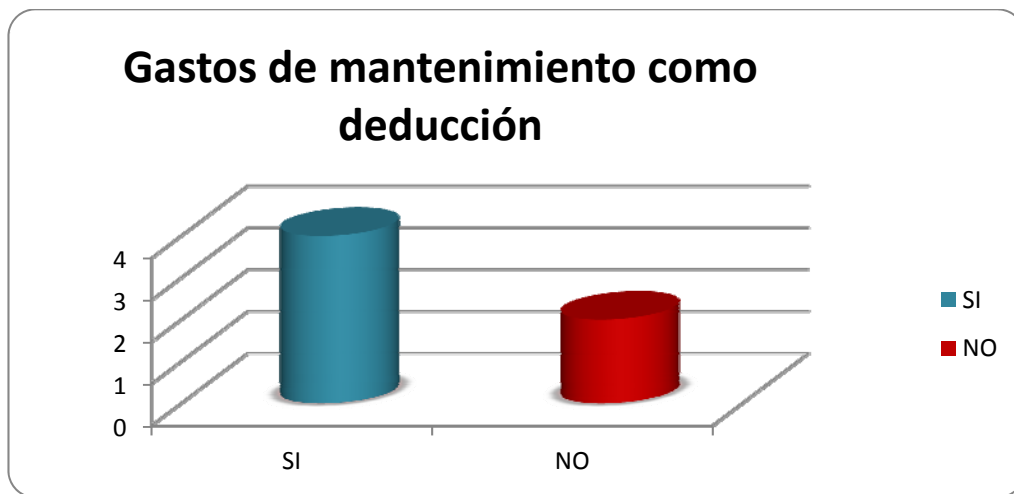
Este rubro comprende las estimaciones que son permitidas como gastos de las prestaciones sociales, vacaciones, utilidades que deben estimarse producto de la nueva LOTTT, este es una estimación sobre lo realmente pagado por la empresa y devengado por los trabajadores, se demuestra una carencia del cálculo de tan importante monto que puede ser aprovechado para los efectos de rebajas permitidas en la declaración de rentas, contabilizándolos mensualmente. Se va tomar en cuenta con alta énfasis para la planificación fiscal, implementando su aplicación y control mensual y anual.

Item N° 10, ¿Tiene demostración contable de gastos de mantenimiento como deducciones?

CUADRO N° 12

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	67%
NO	2	33%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 12

Análisis:

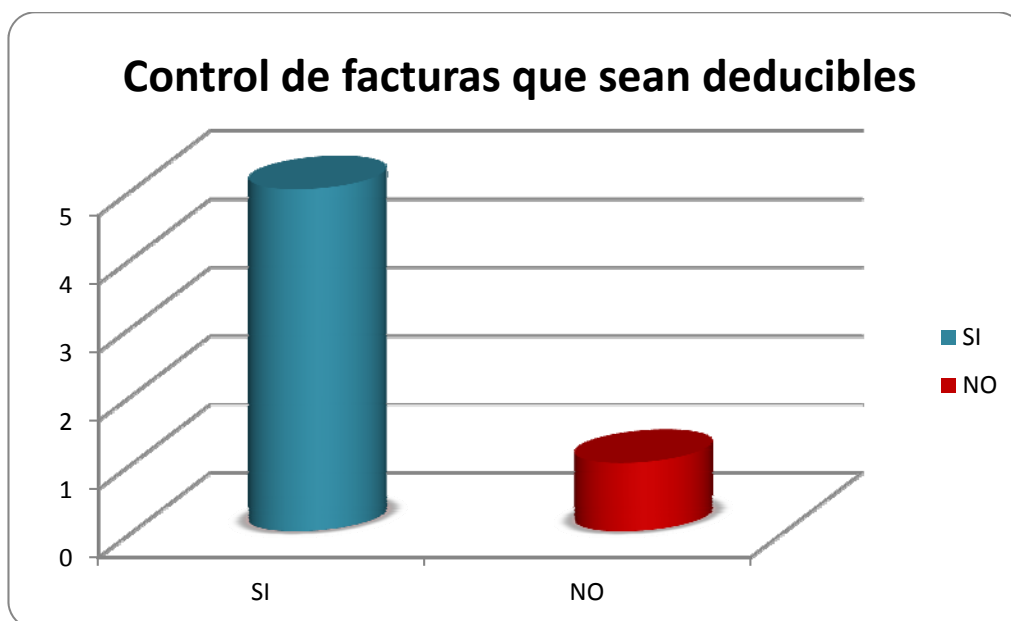
La respuesta demuestra que la mayoría tiene demostración del gasto de este rubro representados en facturas legales, aunque una parte importante dice lo contrario es porque han sido pagados gastos de mantenimiento sin facturas por lo que hay que elaborar un control dentro de la planificación fiscal incluyendo las responsabilidades y los acarreos que pueden suceder por tener carencias de facturas legales. Se va tomar con gran cuidado dentro de la planificación para que en el tiempo esta situación se minimice y se regularicen los pagos basándose en facturas legales.

Item N° 11, ¿Llevan control de facturas de modo que puedan ser deducibles?

CUADRO N° 13

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	83%
NO	1	17%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 13

Análisis:

Para que sean deducibles, las facturas deben cumplir con las formalidades exigidas por la administración tributaria, deben tener Rif, Razón social de ley, N° de control, base imponible, alícuota, domicilio de contribuyente y otros datos en se basa la formalidad es evidente que la mayoría indica que si se lleva un control de este rubro, que ha mantenido y ha permitido solvencia para este tema.

Item N° 12, ¿Tiene archivos demostrativos del ajuste por inflación en su dirección fiscal?

CUADRO N° 14		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	50%
NO	3	50%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 14

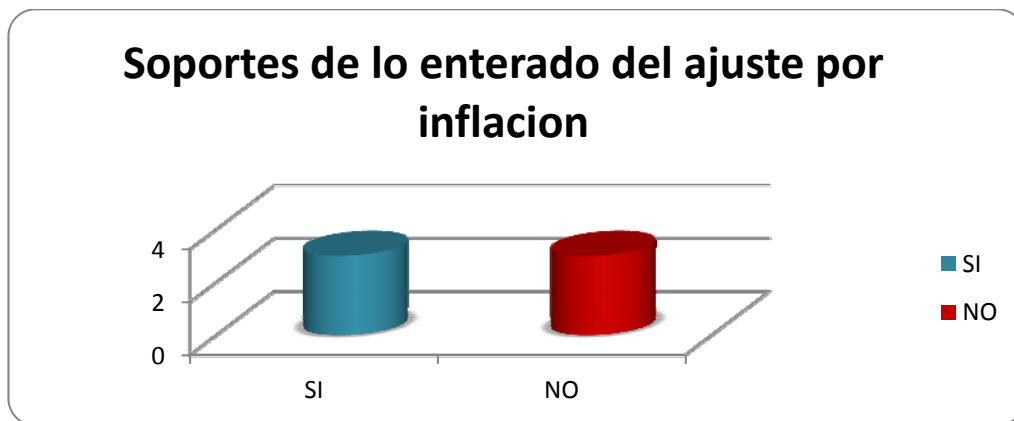
Análisis:

Es evidente la respuesta que se obtuvo de la muestra, la mitad no evidencio los archivos del tan importante calculo como es el ajuste por inflación, la mitad no encontró que esta información no está a la mano en la dirección fiscal del contribuyente, por lo que debe hacer énfasis en la planificación a fin de regularizar la información fiscal que debe tener la empresa a la hora de una fiscalización.

Item N° 13, ¿Posee soportes de lo enterado del ajuste por inflación fiscal en la declaración anual?

CUADRO N° 15		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	50%
NO	3	50%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 15

Análisis:

Esto se refiere a la base del cálculo detallado, como es la actualización de los activos fijos, documentos de la variación del capital, actas de asambleas, variaciones de los inventarios, índices de inflación, documentos con cláusulas de reajustabilidad, cuentas por pagar exterior, anticipos de directores, que van a componer los datos de este cálculo, y debe estar a mano en la dirección fiscal. Es evidente, según la muestra, que no está completo a la hora de una fiscalización por lo que hay que hacer un especial énfasis en la planificación fiscal para mejorar esta situación a fin de regularizarla.

Item N° 14, ¿Posee soportes de la declaración del ISLR de los últimos 4 años?

CUADRO N° 16

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	83%
NO	1	17%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 16

Análisis:

En la muestra se evidencia que la empresa posee los soportes de la declaración del Islr durante los últimos 4 años, por lo que si tiene dentro su administración bases para mejorar sus condiciones administrativas en el sentido fiscal. Es de tomar acciones de planificación a fin de que esta información este debidamente completa y mantener esta acción en los años sucesivos.

Item N° 15, ¿Las declaraciones fueron enteradas en la oportunidad señalada por el seniat?

CUADRO N° 17

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	83%
NO	1	17%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 17

Análisis:

Se evidencia que la mayoría indica que las declaraciones si fueron enteradas en su oportunidad, también se evidenció que en un periodo el pago se realizo fuera de tiempo sin embargo y hasta ahora no se han causados sanciones, pero se está al pendiente. Esta muestra nos indica la relevancia que se debe tomar en cuenta en la planificación en el sentido de mejorar esta situación, y crear las bases de mejorarla a la hora y fecha señaladas anualmente por la administración tributaria.

Item N° 16, ¿Los registros de alquileres se declararon en la oportunidad disponible para la renta?

CUADRO N° 18

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	1	17%
NO	5	83%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 18

Análisis:

Es evidente que estos ingresos por alquileres no se declararon disponibles para los efectos de la renta, la empresa arrienda galpones industriales a otras tres empresas del ramo textil, estos ingresos se registraron como otros ingresos en la planilla de la declaración de rentas. Se presenta una base que debe ser controlada es esta planificación a fin de que se solvente y sea registrada en el correspondiente rubro dentro de la planilla fiscal por lo que se va a administrar estos tópicos con responsabilidades particulares al personal

Item N° 17, ¿Hacen estimaciones de los ingresos nacionales en base a proyección de pagos del ISLR?

CUADRO N° 19

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	1	17%
NO	5	83%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 19

Análisis:

Se evidencia que la mayoría demuestra que la empresa no está tomando en cuenta los ingresos como parte de una planificación fiscal, por lo que se hace necesario llevar esta información que es fundamental para los efectos de la conducción de las operaciones normales midiéndose en el nivel de ingresos, para así planificarse tanto fiscal como de forma financiera. Este rubro se le va dar mucho énfasis en la planificación de manera que sea administrada y monitoreada en forma fiscal, como base fundamental de los registros contables y en la declaración de rentas.

Item N° 18, ¿Posee registros de ingresos efectuados en el exterior?

CUADRO N° 20

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 20

Análisis:

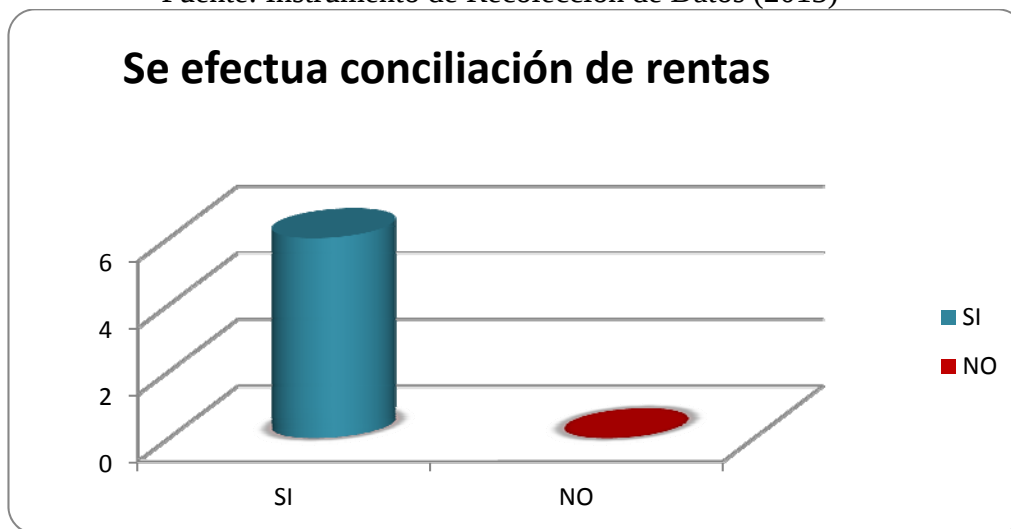
Es evidente que la empresa no tiene ingresos pertenecientes a ventas en el exterior la empresa no realiza transacciones de ventas con el exterior, las ventas son netamente nacionales, por lo que en su declaración no registrara en el rubro de enriquecimiento de fuentes extraterritoriales.

Item N° 19, ¿Se efectúa la conciliación fiscal de rentas en la determinación del ISLR?

CUADRO N° 21

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	100%
NO	0	0%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 21

Análisis:

En la muestra se evidencia que si se efectúa el cálculo de la conciliación fiscal de rentas lo que hace suponer una adecuada administración y cálculo de la base para la declaración definitiva de rentas, ya que en ella se excluyen aquellos gastos que no van a gravarse como disponibilidad como lo son, gastos sin facturas permitidas, límites en cuanto a gastos de representación, sueldos de dirección, tributos no pagados, gastos causados en periodos anteriores no pagados, que ajustan a la renta definitiva. Este ítems se toma en cuenta en tratamiento de información que va ser planificada para esta investigación, en el sentido de aclarar y completar con todas las personas involucradas a fin de llevar a cabo las cifras con absoluta celeridad. Items

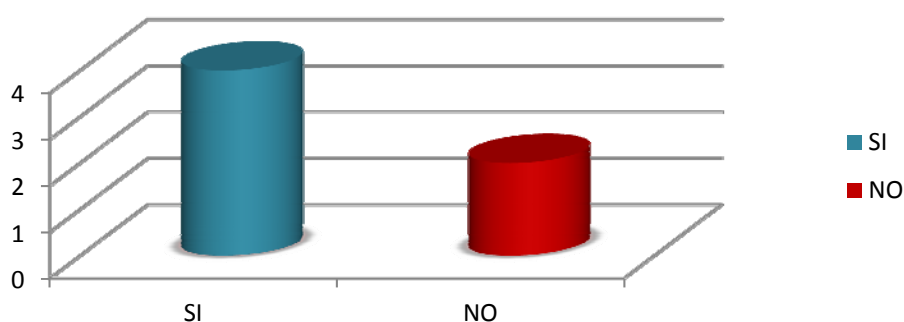
N° 20, ¿Se incluyen todos los registros de ingresos y egresos en el periodo impositivo?

CUADRO N° 22

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	67%
NO	2	33%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Se incluyen todos ingresos y egresos del periodo impositivo



Fuente: Cuadro N° 22

Análisis:

En la muestra se evidencia un 33% que indica no se están registrando todos los documentos de ingresos y egresos en el periodo de imposición, por otra parte indica que si están registrando completo para la declaración de la renta, para efectos del cálculo de rentas la administración tributaria permite noventa días para determinar la declaración es por esto que da tiempo prudente y suficiente para registrar todos los documentos, sean facturas legales, gastos financieros, facturas de ventas y otros cálculos.

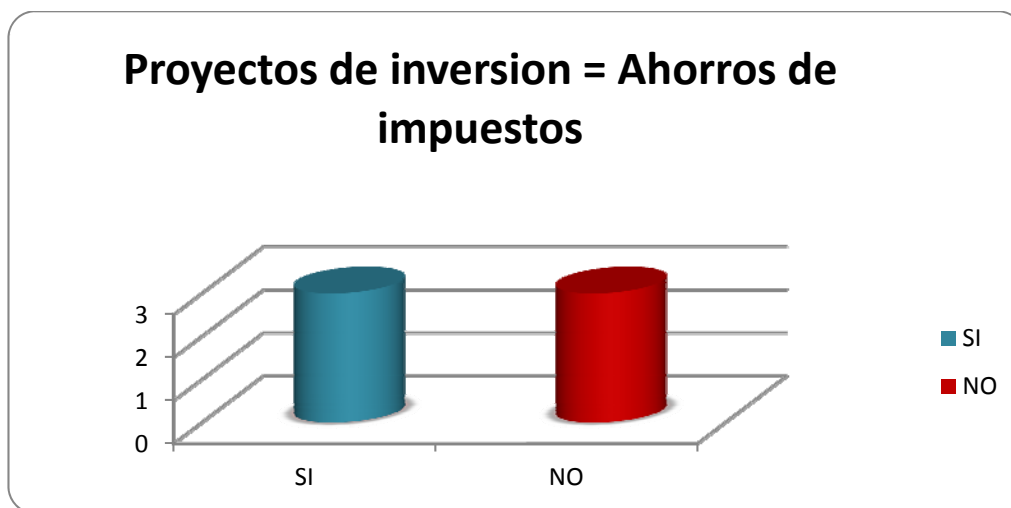
Objetivo N° 2, Determinar las Debilidades y Fortalezas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Empresa Deshilasa c. a.

Items N° 21, ¿Tiene conocimientos que los proyectos de inversión son ahorros de impuestos?

CUADRO N° 23

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	50%
NO	3	50%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 23

Análisis:

Es evidente que la mitad no está al conocimiento de los proyecto de nuevas inversiones forman parte de incentivos de ahorros de impuestos, es para esto, dar a conocer en la planificación fiscal de los incentivos de la administración tributaria, su forma de acceso y como se podría tener presente para utilizarlos y con esto, poder disminuir el pago de impuestos de una forma autorizada y en cumplimiento de la ley de Islr.

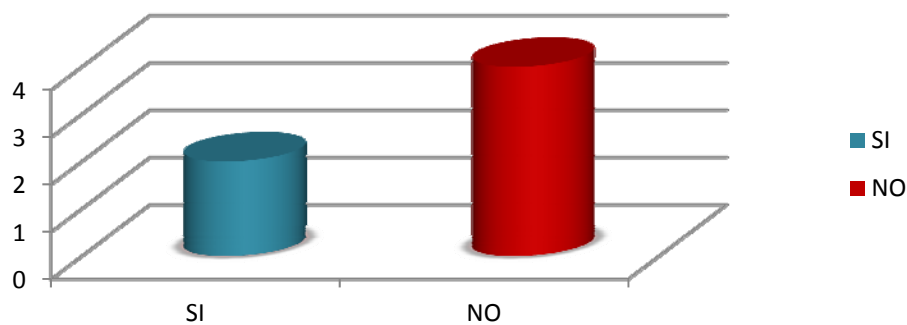
Items N° 22, ¿Realizan revisión periódica de las cifras de la renta en base a reducción de multas?

CUADRO N° 24

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	33%
NO	4	67%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Revisión de cifras en base a reducción de multas



Fuente: Cuadro N° 24

Análisis:

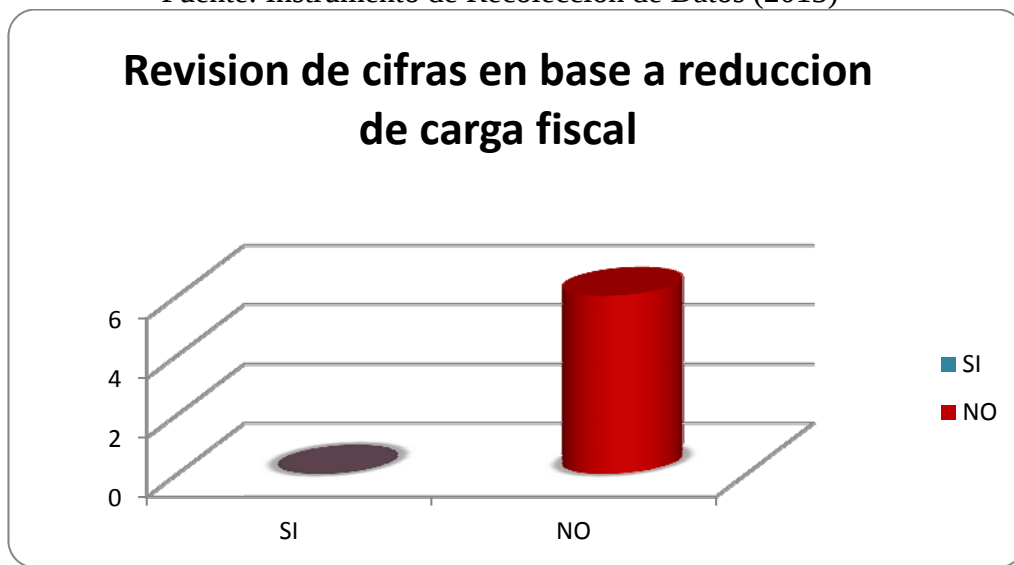
Este análisis demuestra que no se está haciendo revisión de las cifras objeto de islr en el sentido de vigilar la situación financiera y fiscal, es decir, si los ingresos brutos disminuyen, los ingresos brutos completos, la devoluciones de ventas, conciliaciones de los libros de ventas vs ingresos, libros de compras vs egresos, fechas de los pagos y declaraciones de rentas, cálculos con precisión del ajuste por inflación fiscal, elementos que componen el cálculo, precios de compras en los inventarios y otros.

Items N° 23, ¿Realizan revisión periódica de las cifras de la renta en base a reducción de la carga fiscal?

CUADRO N° 25

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 25

Análisis:

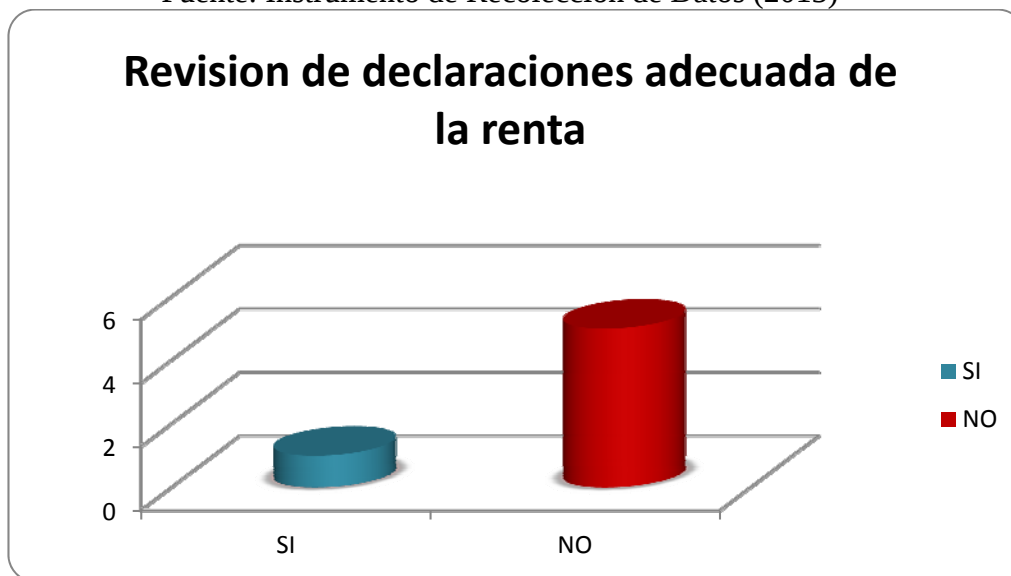
Este análisis demuestra que no se está monitoreando la carga fiscal, esto es simplemente que la empresa debe hacer un cálculo mensual de la renta que va a cancelar del Islr en forma estimada antes del cierre anual del ejercicio contable y fiscal. Con esto, se permite presupuestar la cantidad de liquidez que va erogar por este pago y además también puede estimar otros impuestos y contribuciones que sea por su actividad, a fin de saber estimar que cantidad de dinero prevé pagar en el próximo año.

Items N° 24, ¿Realizan revisión de las declaraciones en base a la determinación adecuada de renta?

CUADRO N° 26

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	1	17%
NO	5	83%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 26

Análisis:

Esta muestra va determinar que la empresa no está revisando si la declaración anual es adecuada para los efectos tributarios, es decir, las diferentes cifras que componen la planilla de la declaración anual, sus elementos acorde a la ley, las deducciones, la disponibilidad de rentas y otros tópicos, de acuerdo a los resultados de este cuestionario, deben ser mejor revisados en forma administrativa y planificada por los diferentes actores involucrados en la declaración final.

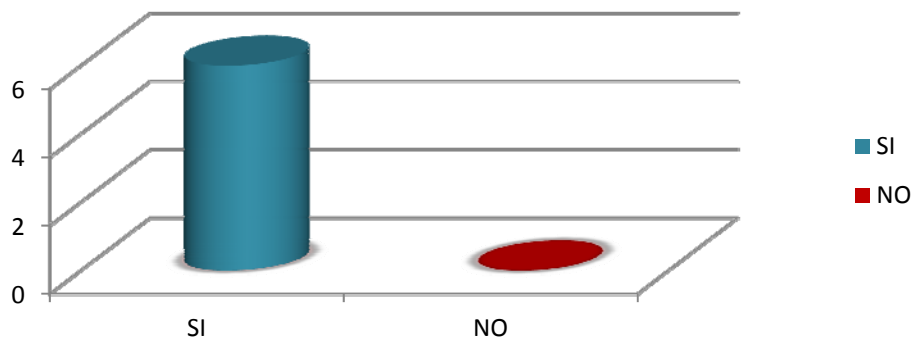
Items N° 25, ¿Ha tenido sanciones pecuniarias en revisiones fiscales?

CUADRO N° 27

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	100%
NO	0	0%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Ha tenido sanciones pecuniarias..



Fuente: Cuadro N° 27

Análisis:

Es evidente que la empresa ha tenido sanciones por parte de la administración Seniat en el ejercicio 2010 por no tener en la dirección fiscal la demostración de la declaración del año 2008, y además en el año 2012 por inconsistencias en los libros de mayor contra la planilla de la declaración final. Esta revelación se toma en cuenta con especial énfasis para la planificación fiscal por su importancia, para tomar las decisiones de las personas que deben estar en permanente vigilancia que estos hechos no se repitan.

Objetivo N° 3, Conocer la Importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributaria en materia del ISLR en la empresa Deshilasa c. a.

Items N° 26, ¿Realiza estimaciones para el uso de incentivos fiscales en la empresa?

CUADRO N° 28

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 28

Análisis:

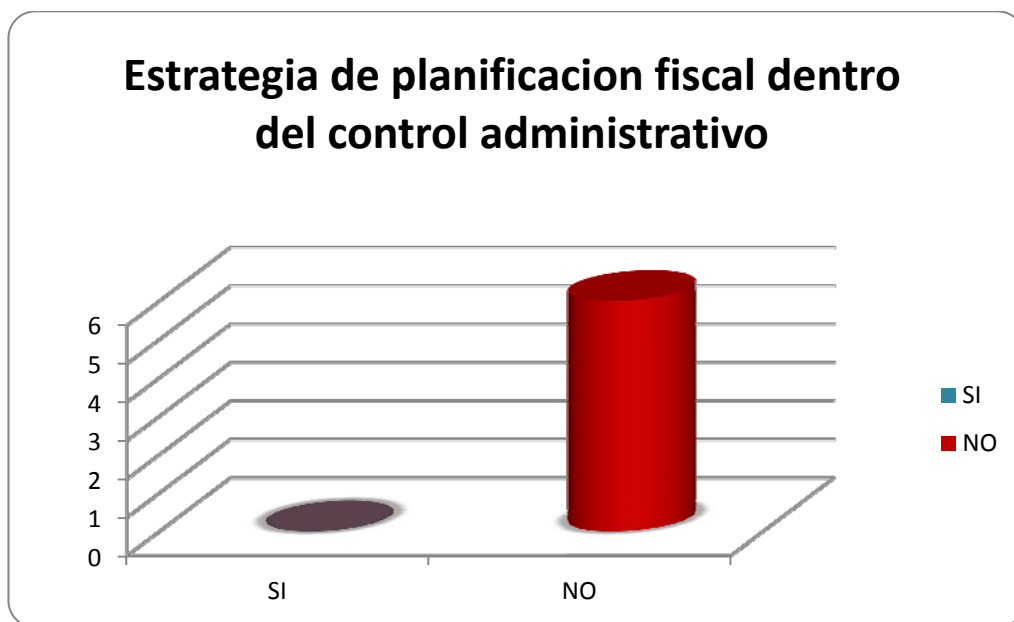
En la muestra se evidencia que la empresa no ha hecho uso de los incentivos fiscales previstos en la ley, es por esto que se van a dar a conocer los que pueden hacer uso, los tramites por hacer, de manera que se puedan aprovechar dentro de lo posible permitido.

Items N° 27, ¿Aplican alguna estrategia de planificación fiscal dentro del control administrativo?

CUADRO N° 29

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 29

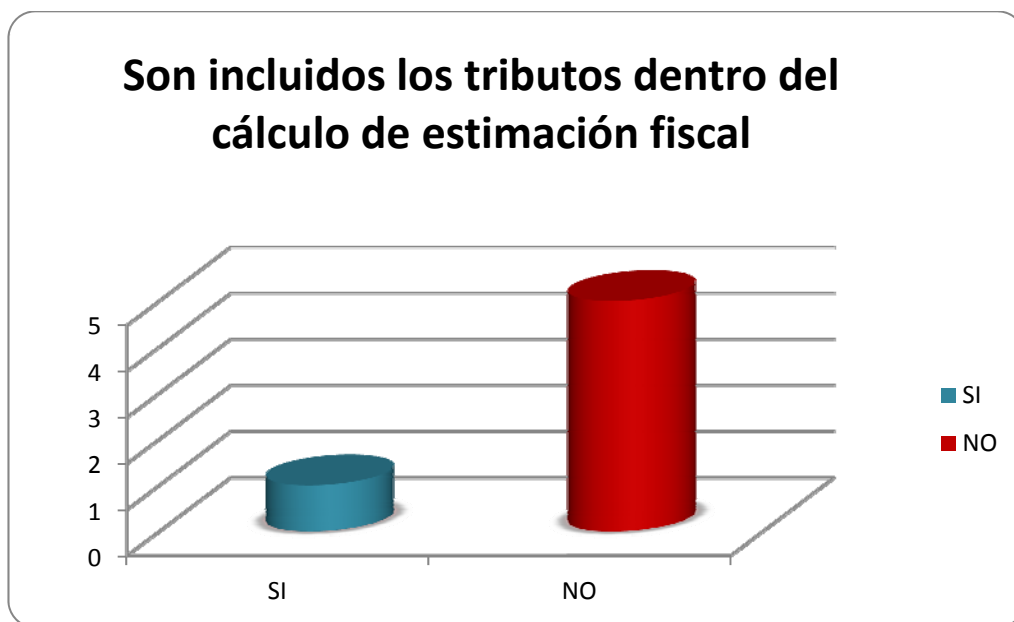
Análisis:

Evidentemente el 100 % ha manifestado que no se incluye la planificación fiscal en la empresa, por lo que se hace evidente la propuesta de una planificación estratégica para controlar los tributos, esta es una de los indicadores fundamentales para implementar de manera administrativa los pasos de una planificación fiscal.

Items N° 28, ¿Son incluidos los tributos dentro del cálculo de estimación fiscal mensual?

CUADRO N° 30		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	1	17%
NO	5	83%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 30

Análisis:

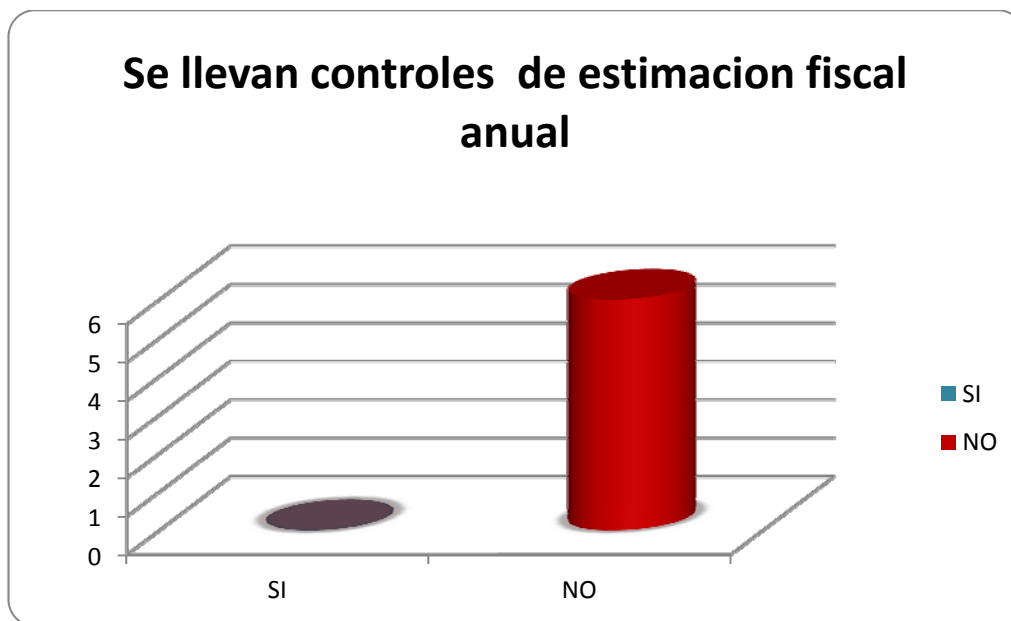
Es evidente que el 83% contesta que no y es por esto que se tiene que implementar los diferentes tributos a los que está obligado por el ejercicio de la actividad económica que mantiene la empresa, por lo que es importante incluirlos en esta planificación.

Items N° 29, ¿Se llevan controles para la estimación fiscal anual de la empresa?

CUADRO N° 31

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 31

Análisis:

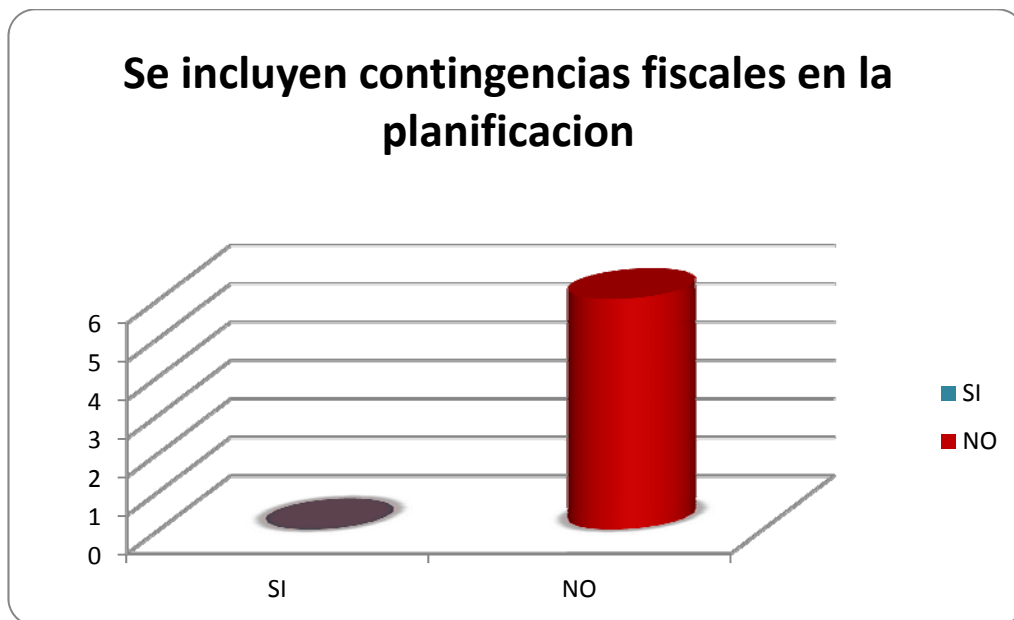
El 100% contesta lo equivalente a que no se llevan controles de estimación fiscal por lo que la empresa tiene debilidades en cuanto a los controles fiscales, por ende necesita de la planificación fiscal

Items N° 30, ¿Se incluyen las contingencias fiscales dentro de la planificación fiscal anual?

CUADRO N° 32

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 32

Análisis:

Es evidente y de acuerdo a las muestras, el 100% indica que es necesario un control administrativo donde se planifique las contingencias que pueden ocurrir en el ejercicio fiscal e implementar controles que eviten estas contingencias.

Items N° 31, ¿Son estimados los efectos tributarios dentro del plan de inversión?

CUADRO N° 33

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 33

Análisis:

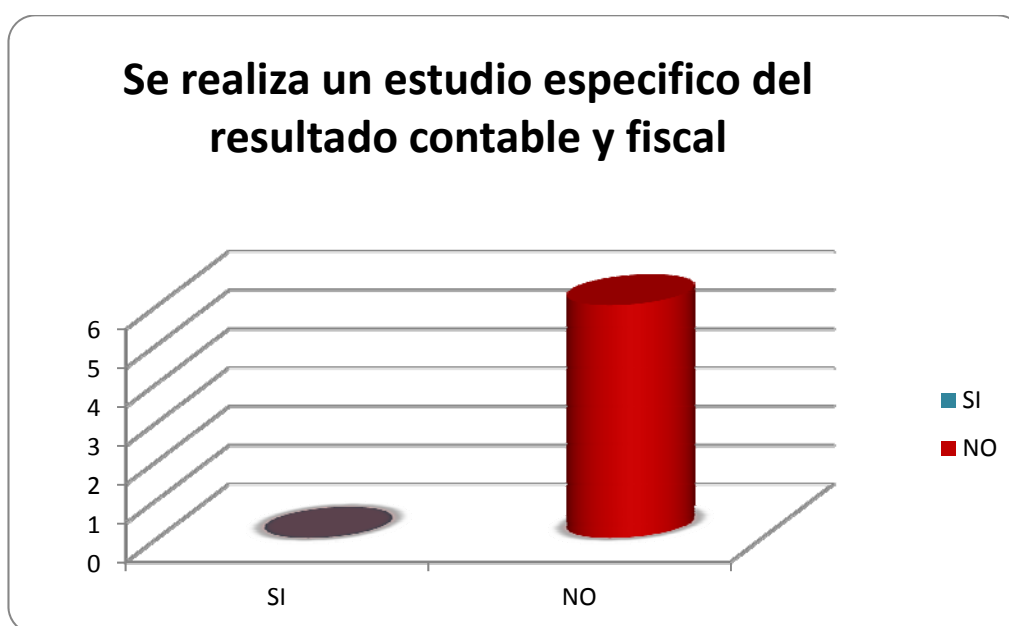
Es evidente en esta muestra, el 100% indica que en la inversión del ejercicio contable no se está dando importancia a los efectos económicos que tienen los tributos en la economía de la empresa, por lo que va ser importante implementarlo en esta planificación.

Items N° 32, ¿Se realiza un estudio específico del resultado contable y fiscal en el plan de inversión?

CUADRO N° 34

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 34

Análisis:

Es esta muestra se evidencia que los encuestados, el 100 % ha contestado que no se realizan estudios específicos de los resultados financieros y los fiscales, por lo que se evidencia debilidad para poder llevar a cabo un control en este aspecto.

Items N° 33, ¿Se incluyen los valores del ISLR dentro del control de efectivo?

CUADRO N° 35

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 35

Análisis:

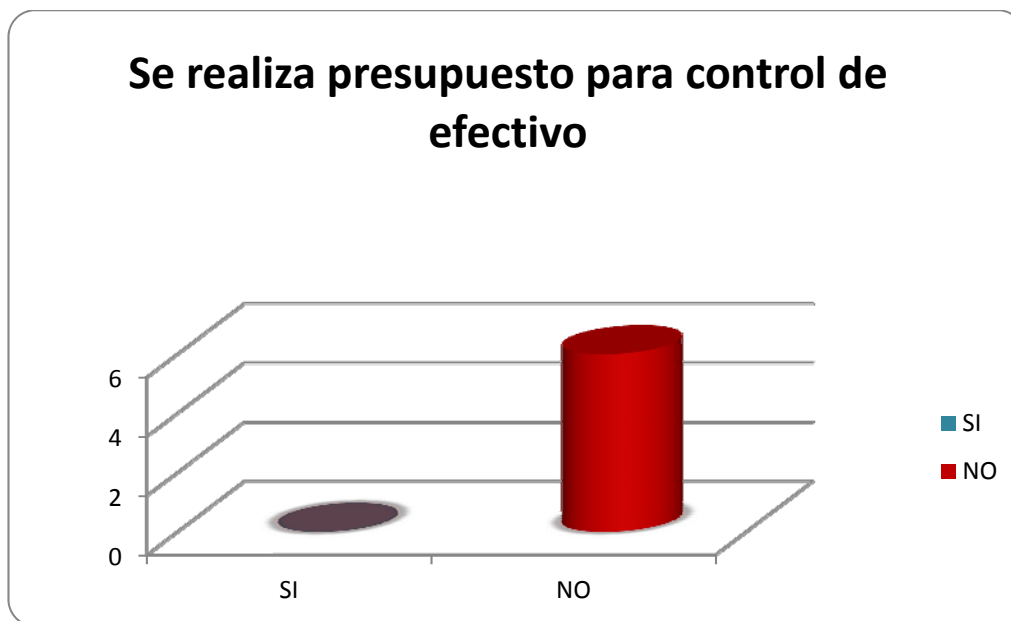
Es evidente que la empresa aun cuando elabora presupuesto de ventas y costos, no está incluyendo el cálculo del valor por pagar del ISLR, por lo que se debe planificar este cálculo e incluirlo como parte del presupuesto.

Items N° 34, ¿Se realiza presupuesto anual del control de efectivo?

CUADRO N° 36

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 36

Análisis:

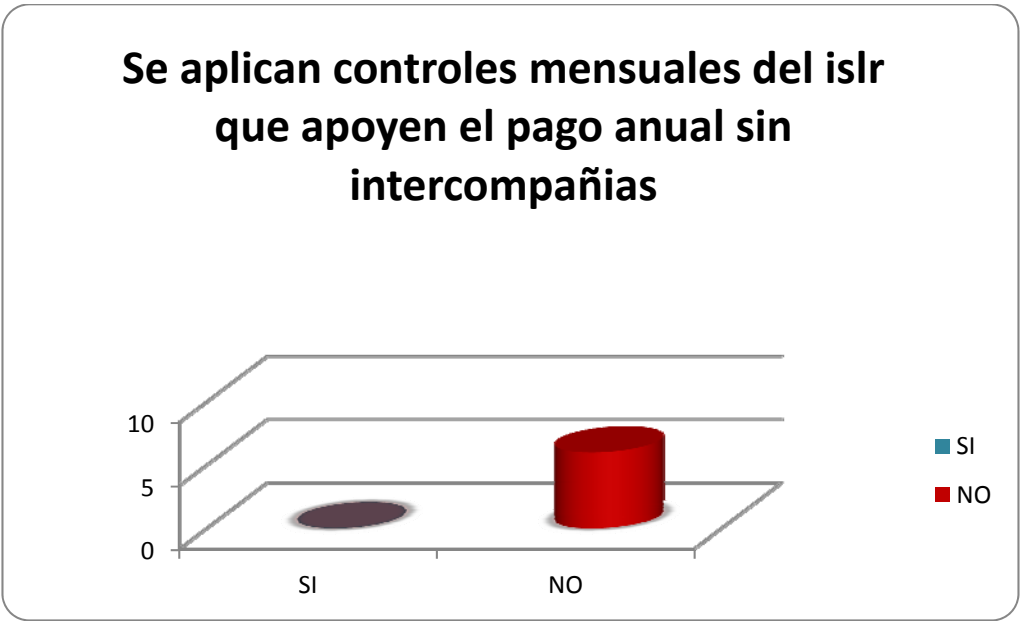
Es también evidente que aunque el 100% contesta que la empresa no hace un control del efectivo a saber si va aumentar o disminuir anualmente, para este análisis, la importancia se va centrar en que la empresa lo implemente incluyendo el pago de los tributos anuales en su planificación a proponer.

Items N° 35, ¿Se aplican controles mensualmente del Islr que apoyen las estimaciones del pago anual sin necesidad de recurrir a préstamos intercompañías?

CUADRO N° 37

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	6	100%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 37

Análisis:

Es evidente que el 100 % contesta que la empresa no aplica ningún tipo de control a saber que tenga que ver con la estimación de pagos del Islr anual, es por esto que a la hora de cancelarlos ha tenido que recurrir a préstamos intercompañías, razón por la cual se va hacer énfasis en ubicarlo dentro de la planificación fiscal.

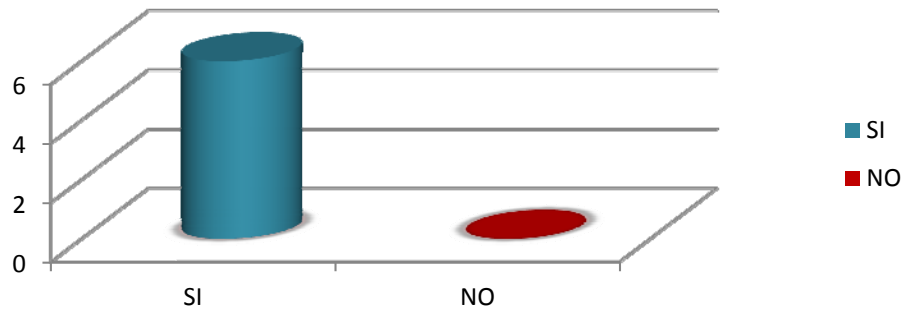
Items N° 36, ¿Los auditores internos aplican revisiones definidos en tributos?

CUADRO N° 38

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	100%
NO	0	0%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Los auditores internos aplican revisiones definidos en tributos



Fuente: Cuadro N° 38

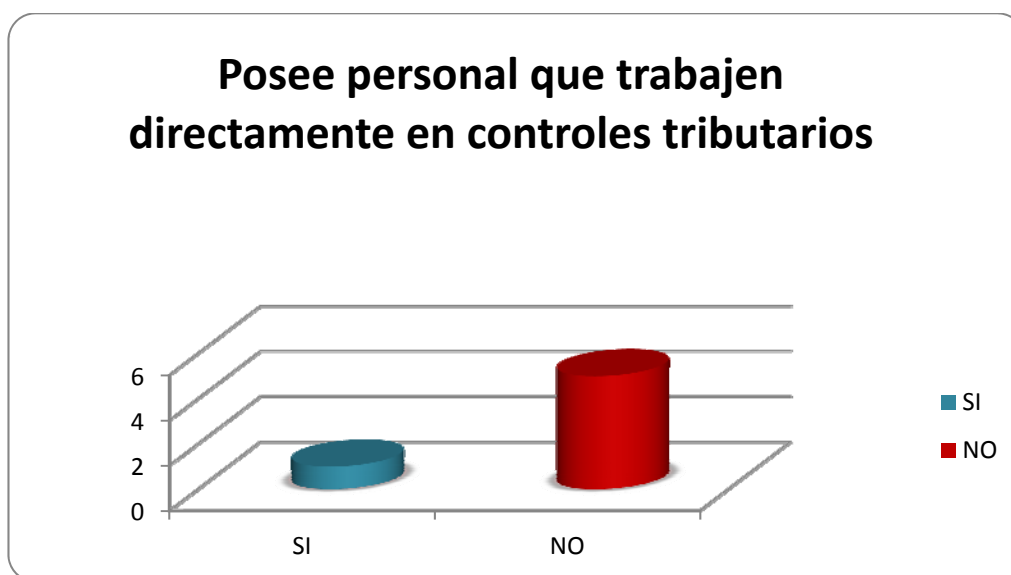
Análisis:

Es este caso se evidencia que el 100 % contesta que los auditores si revisan en lo referente a control del Islr, pero esto es en cuanto a su revisión de rutina mensual y anual sus informes lo certifican, lo diferente, en esta propuesta es que lo revisen en forma de la planificación anual y sea implementado a los niveles interesados en los diferentes tributos .

Items N° 37, ¿Posee personal que trabaje directamente en controles definidos tributarios?

CUADRO N° 39		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	1	17%
NO	5	83%
	6	100%

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)



Fuente: Cuadro N° 39

Análisis:

Es este caso se evidencia que un 17% es afirmativo y el 83% negativo, quiere indicar que para la parte afirmativa es que hay analistas que por su puesto trabajan en tributos y hacen labores de retenciones, pagos, y también trabajos de cálculos anuales del pago, lo que es importante señalar es que se hace necesario una figura una de persona que se encargue directamente en todos los controles tributarios, como parte de la planificación fiscal.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

Después de realizada la investigación en cuanto al cumplimiento del impuesto sobre la renta que tiene la empresa se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

1. La empresa está cumpliendo con las obligaciones tributarias en cuanto a su dimensiones por tener una estructura administrativa que lo permite.
2. Se evidencian registros de años anteriores que permiten ver datos de declaraciones del impuesto de años anteriores y en fechas indicadas a las establecidas por la administración tributaria
3. En cuanto a soportes contables detallados la empresa además de tenerlos estaban incompletos en la dirección fiscal por lo que podría causarles demoras para las demostraciones a fiscales
4. La empresa no elabora cálculos con antelación a la presentación de las declaraciones del ISLR, tales como apartados para los pagos de forma mensual.
5. Por otra parte, existen datos de cálculos que deben ser revisados por grupos de personas con reuniones de índole fiscal y cálculos de impuestos de manera mensual para evitarse tener sanciones como las indicadas en cuestionario, así mismo deben realizar estimaciones o aplicar estrategias de planificación fiscal y ubicarlas dentro de las revisiones administrativas como tareas que debe tener la gerencia de manera de tener un estudio específico del resultado contable para ser incluido de manera fiscal.

RECOMENDACIONES:

Para que la empresa Deshilasa c.a. pueda seguir cumpliendo con sus obligaciones del ISLR en cuanto a sus deberes formales y de acuerdo a esta evaluación, se recomienda lo siguiente:

1. Mantener y seguir aplicando procedimientos administrativos y contables que sostengan el cumplimiento de la ley de impuesto sobre la renta ISLR.
2. Implementar en lo sucesivo una planificación fiscal gerencial de manera que se genere un control de vigilancia en cuanto a la materia de islr que contenga como mínimo lo siguiente:
 - 2.1 Control de detalles de facturación mensual tanto físico como contable a manera de la certificación de las cifras de ingresos brutos hasta obtener el valor anual.
 - 2.2 Control de los detalles de costos de materias primas, compras de inventarios y salidas por ventas mensual y anual de manera que este rubro se mantenga controlado como parte de la declaración anual.
 - 2.3 Llevar control de facturas fiscales de los gastos generales que avalen soportes de las deducciones para evitarse reparaciones en los montos a declarar.
 - 2.4 Llevar un control y exigencia al personal del cumplimiento de fechas de presentaciones y declaraciones en materia del islr.

2.5 Crear apartados del efectivo a manera de cumplir con las obligaciones del pago de impuesto sobre la renta sin necesidad de recurrir a las empresas relacionadas.

2.6 Crear un puesto de trabajo para un analista tributario dentro de su organigrama a manera de la dedicación exclusiva al control de impuestos.

2.7 La Gerencia deberá solicitar auditorias tributarias con antelación a las fechas de la declaración con personas de experiencia en el sentido de evaluar la evolución del control fiscal.

LISTA DE REFERENCIAS

Bustos Claudio (2012) Concepto de Planificación Tributaria, (Pagina Web en Línea) Disponible: <http://www.bybtax.cl/equipo.html>

Cáceres Y. (2012) Propuesta de Metodología que sirva para la evaluación del riesgo Fiscal Para Los Años no Prescritos en una Empresa del Sector Metalúrgico.

Dalis Y (2007) Propuesta de un Modelo de Planificación Fiscal en Materia de ISLR para la Empresa J&G Ingeniería & Servicios c. a. en Maracay Estado Aragua.

Figuera J. (2011). Impacto Tributario de la Economía Informal en Venezuela, Trabajo de Grado de Maestría no publicado, Universidad de Yacambú, Barquisimeto, Disponible http://www.segecom.com/index.php?option=com_content&view=article&id=67:historia-impuestos&catid=57:conciencia-tributaria&Itemid=85 (Consulta Febrero 2013).

Front Consulting (2012) Providencias del Seniat (Pagina Web en Línea) Disponible: <http://www.frontconsulting.com/asesoria-integral/boletin-de-informacion-tributaria-n%C2%B0-42011-providencia-seniat-n%C2%B0-00071-sobre-emision-de-facturas-y-otros-documentos/> (Consulta Febrero 2013).

Gaceta Oficial 39795 del 8 Noviembre 2011 Providencia mediante la cual se establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos SNAT/2011/00071

Garay J. (2012) Ley de Impuesto Sobre la Renta, Comentada y casos Prácticos, Corporación AGR S.C.

Garay J. (2012) Reglamento de Ley de Impuesto Sobre la Renta, Comentada y casos Prácticos, Corporación AGR S.C.

Garay J. (2012) Código Orgánico Tributario, Comentada y casos Prácticos, Corporación AGR S.C.

Garay J. (2012) Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, Comentada y casos Prácticos, Corporación AGR S.C.

Jiménez J. (2012) Propuesta de un Plan Presupuestario como Herramienta de Planificación Tributaria del Impuesto Sobre la Renta en la Compañía Venezolana de Cerámicas c. a.

León T. (2008) Estructura económica y social de Venezuela desde 1830 a 1935, (Pagina Web en línea), Disponible:
<http://www.rena.edu.ve/cuartaEtapa/historia/tema5.html>. (Consulta Febrero 2013).

Mileo Miguel Consultores & Asociados, S.C. (Pagina Web en línea), Disponible:
http://www.mileoconsultores.com/web/index.php?option=com_content&view=article&id=52&Itemid=61 (consulta Julio 2013)

Morera J. (2013) Concepto de Planeación Tributaria (Pagina Web en línea), Disponible: <http://www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html> (Consulta Junio 2013).

Pérez J. (2012) Propuesta de Lineamientos Estratégicos para optimizar la Planificación Fiscal para la Empresa Sanifarma Pañalex c.a. como Herramienta Estratégica de Gestión Tributaria y Financiera

Publicaciones.urbe.edu (2009) Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela Dra. Alejandra Hidalgo de Camba (Pagina Web en línea), Disponible:
<http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewFile/198/268>
(Consulta Septiembre 2013)

Rincón del vago.com, (2010) Como diseñar un cuestionario. (Pagina Web en Línea) Disponible: <http://www.rincondelvago.com/diseño-de-cuestionarios.html>. Rincón del vago. com /diseno-de-cuestionarios.html (Consulta Febrero 2013).

Sabino C. (2000), El Proceso de La Investigación. Caracas Venezuela, Editorial Panapo. Tomado de la versión 1996

Salazar R. (2010) Principio de Disponibilidad (Pagina Web en Línea) Disponible:
<http://www.monografias.com/trabajos23/impuesto-renta/impuesto-renta.shtml#ixzz2WPP32mBl> (consulta Julio 2013)

Sánchez, R. (2012) Estrategia de Auditoría Fiscal para Determinar Las Conductas Elusivas de los Contribuyentes en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria Seniat, Sector Maracay.

Tamayo M. (2004), El proceso de la investigación científica. Editorial Imusa Noriega

Wikipedia La Enciclopedia Libre (2008), Concepto de Impuesto, (Pagina Web en Línea) Disponible: <http://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto> (Consulta Febrero 2013).

Wikipedia La Enciclopedia Libre (2008), Concepto de Tasa, (Pagina Web en Línea) Disponible [http://es.wikipedia.org/wiki/Tasa_\(tributo\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Tasa_(tributo)) (Consulta Febrero 2013).

Wikipedia La Enciclopedia Libre (2009) Concepto de encuesta (Pagina Web en Línea) Disponible: <http://es.wikipedia.org/wiki/Encuesta> (Consulta Febrero 2013).

Vargas O. (2008) El Impuesto al Valor Agregado (Documento en Línea) Disponible: <http://www.monografias.com/trabajos15/impuesto-valor-agregado/impuesto-valor-agregado.shtml#ixzz2MyxtYKBu> (Consulta Febrero 2013).

Villegas Héctor (1992) Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario, ediciones De Palma, Buenos Aires.

Zerpa Y. (2012) Conceptos de Ingresos neto Gravable, Desgravámenes y Deducciones, renta gravable (Documento en Línea) Disponible: <http://yasmirazerpa.blogspot.com/2012/03/impuesto-sobre-la-renta.html> (consulta Julio 2013).

Cuadro de Operacionalizacion de las Variables			10/03/2016		
Objetivo General: Evaluar el cumplimiento el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de ISLR en la Empresa Deshilasa C.A. Ubicada en la Zona Industrial Campo Alegre, Municipio Girardot del Estado Aragua.					
Objetivos Especificos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnicas/ Instrumentos	Items
Diagnosticar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que posee la empresa Deshilasa c.a.	Elementos del ISLR	Enriquecimiento Neto	Ingresos Brutos, Costos, Deducciones Permitidas, Gastos Necesarios, Ajuste por Inflacion.	Cuestionario	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12
		Disponibilidad del Ingreso	Declaracion, Oportunidad de Ingreso	Cuestionario	13,14,15,16
		Territorialidad y Extraterritorialidad del Ingreso	Ingresos nacionales. Ingresos del Exterior	Cuestionario	17,18
		Globalidad del ingreso	Monto Total. Determinacion del Impuesto.	Cuestionario	19
		Anualidad del Ingreso	Periodo Impositivo	Cuestionario	20
Determinar las debilidades y fortaleza en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Empresa Deshilasa c.a.	Fortaleza	Aprovechamiento	Ahorros en Impuestos, Reduccion de Multas. Optimizacion de la carga fiscal. Determinacion adecuada de la Renta.	Cuestionario	21,22,23,24
	Debilidades	Incurrir en sanciones	Pecuniarias.	Cuestionario	25
Conocer la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributaria en materia del ISLR en la empresa Deshilasa c.a.	Cumplimiento	Evaluacion de controles para monitorear el control administrativo y contable de manera que se estime mensualmente el pago del ISLR dentro de la inversion anual.	Uso de incentivos Fiscales. Control Administrativo. Estimacion fiscales mensual y anual.	Cuestionario	26,27,28,29,30
	Valoracion	Apartados de pagos del Islr, Control del Efectivo en cuanto a los pagos de materias primas intercompañías, colocaciones bancarias mensuales para completar los pagos del islr, realizar convenios de	Plan de Inversion, Control de efectivo. Personal definidos en Tributos.	Cuestionario	31,32,33,34,35,36,37.
Elaborado por: Rodríguez, Milton. (2015)					